

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSERJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 18 de junio de 1991, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

"Elevado" a definitivo por el Ministerio para las Administraciones Públicas el escalafón de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus distintas subescalas y categorías, con la puntuación que corresponde a cada funcionario según el baremo de méritos generales, teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 99.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el artículo 31 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, y la base 7 de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988,

Ordeno:

Artículo único.-

Se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales de esta Comunidad con arreglo a las siguientes bases:

#### Primera.- Participantes.-

Podrán tomar parte en el concurso:

a) Los funcionarios con habilitación de carácter nacional siempre que el puesto o los puestos que soliciten, según su clasificación, sean correspondientes con la Subescala y categoría a que pertenezcan.

b) Los funcionarios pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local que no se hubieren integrado en las Subescalas a que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartado 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar conforme a las siguientes normas:

- Los Secretarios de primera, a las plazas reservadas a la categoría superior.

- Los Secretarios de segunda, a las plazas reservadas a la categoría de entrada.

- Los Secretarios de tercera, a las plazas reservadas a la Subescala de Secretaría-Intervención.

- Los Secretarios de Ayuntamiento "a extinguir", únicamente a Secretarías de Ayuntamientos de población que no excedan de 2.000 habitantes.

A estos efectos, la Resolución de 27 de mayo (B.O.E. de 10 de junio) por la que se eleva a definitiva la relación de vacantes, contiene indicación de las plazas que exceden de dicha cifra de población.

- Los Interventores, a las plazas reservadas a la Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, pero únicamente a puestos de Intervención.

- Los Depositarios, a las plazas reservadas a la Subescala de Intervención-Tesorería, pero únicamente para puestos de Tesorería.

#### Segunda.- Exclusiones.-

No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren inhabilitados o suspendidos en virtud de sentencia penal firme y los sancionados con suspensión en el servicio o destitución si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en la sentencia o resolución sancionadora.

b) Los que hayan sido declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular con arreglo al artículo 29.3.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, siempre que no haya transcurrido el plazo de dos años a partir de la fecha del pase a dicha situación.

c) Los funcionarios que no hayan permanecido un mínimo de dos años en el último puesto de trabajo obtenido por concurso, salvo que estuvieren comprendidos en el apartado a) de la base tercera.

#### Tercera.- Obligación de participar.-

Están obligados a participar, solicitando la totalidad de las vacantes de su subescala y categoría:

a) Los funcionarios que estén desempeñando con nombramiento provisional un puesto de trabajo a ellos reservado en cualquier Subescala o categoría, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

b) Los funcionarios en situación de expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre salvo que estuvieran desempeñando, con carácter definitivo, un puesto de trabajo a ellos reservado en otra Subescala. En tal caso permanecerán en expectativa de nombramiento.

c) Los funcionarios que se encuentren en las circunstancias enunciadas en el artículo 53.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

#### Cuarta.- Puestos objeto del concurso.-

Podrán solicitarse en este concurso los puestos comprendidos en la Resolución de 27 de mayo de 1991 (B.O.E. de 10 de junio) por la que se eleva a definitiva la relación de puestos de trabajo vacantes, que se correspondan con la Subescala y categoría de cada concursante sin perjuicio de lo establecido en el artículo 74.3 de la Ley 7/1985.

#### Quinta.- Documentación.-

La documentación a presentar para tomar parte en el concurso será la siguiente:

a) Una instancia por plaza, en ejemplar duplicado, ajustada al modelo que figure en la publicación íntegra de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado. A las instancias correspondientes a puestos con baremo específico, se acompañará la documentación referente a los méritos que se desee acreditar en el mismo.

Los concursantes que, de acuerdo con la Base Tercera, tengan la consideración de forzosos, sólo deberán presentar instancias para los puestos que soliciten expresamente.

b) Un documento "hoja de petición de plazas" en que se incluirán todas las que se solicitan, por orden de preferencia. Este documento, por necesidades de su posterior mecanización, habrá de ser original, a cuyo efecto se facilitarán a los concursantes los ejemplares que precisen en los Organismos que se citan en la Base Séptima.

Los códigos de cuatro cifras a utilizar para cumplimentar la hoja de petición de plazas, son los que aparecen junto a cada una de ellas en la Resolución de 27 de mayo (B.O.E. de 10 de junio) por la que se eleva a definitiva la relación de puestos de trabajo vacantes.

La totalidad de los puestos de trabajo de cada hoja de petición de plazas, habrá de corresponder en todo caso a la misma Subescala y categoría. Se excluirán aquellos que no reúnan este requisito.

Para solicitar, sin establecer orden de preferencia, todos los puestos de trabajo de una provincia, se utilizarán los códigos de provincia que aparecen en la Resolución anteriormente citada para cada una de dichas Subescalas y/o categorías.

#### Sexta.- Plazo de presentación.-

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación íntegra de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

#### Séptima.- Presentación y tramitación de documentación.-

a) La documentación podrá presentarse en las Delegaciones del Gobierno, Gobiernos Civiles o en las restantes dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

b) Asimismo las solicitudes para participar en el concurso podrán presentarse en el Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas (Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de Función Pública Local, Plaza de España 17, 28008 - Madrid), así como en los siguientes Registros de las Comunidades Autónomas:

Comunidad Autónoma de Andalucía.- Registro de Entrada de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación en: Almería: Paseo de Almería, 74. 04071 - Almería.  
Cádiz: C/ Nueva, 4. 11071 - Cádiz  
Córdoba: San Felipe, 5. 14071 - Córdoba  
Granada: Gran Vía, 34. 18071 - Granada.  
Huelva: Sanlúcar de Barrameda, 3. 21071 - Huelva.  
Jaén: Plaza de las Batallas, 3. 23071 - Jaén.  
Málaga: Alameda Principal, 18. 29071 - Málaga.  
Sevilla: Avda. de la Palmera, 24. 41071 - Sevilla.

Comunidad Autónoma de Aragón.- Registro General de la Diputación General de Aragón y Registro de las Delegaciones Territoriales de la Diputación General de Huesca y Teruel.

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.- Registro General de la Consejería de Interior y Administración Territorial.

Comunidad Autónoma de Baleares.- Consellería Adjunta a la Presidencia (Mallorca) y Registro de los Consejos Insulares de Menorca y Eivissa, Formentera.

Comunidad Autónoma de Canarias.- Registro de la Viceconsejería de Administración Territorial C/ La Marina, 19 - Edificio Duque de Santa Elena.- Santa Cruz de Tenerife.

Comunidad Autónoma de Cantabria. Registro del Gabinete de Administración Local.- C/ Daoiz y Velarde nº 3, 2º piso. 39003 - Santander.

Comunidad Autónoma de Castilla y León.- Registro General de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y en las Delegaciones Territoriales de la Junta.

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.- Registro de las Oficinas Provinciales de Administración Local de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara.

Comunidad Autónoma de Cataluña.- Registro General del Departamento de Gobernación y en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de la Generalitat de Catalunya Barcelona.- Paseo de Gracia, 11, 5ª, 08007 - Barcelona.  
Girona.- Gran Vía de Jaume I, 9, ent. 1ª, 17001 - Girona  
Lleida.- Avda. de Blondell, 11 8ª, 25002.- Lleida.  
Tarragona.- Rambla Nova, 58-60, 3ª, 43004 - Tarragona.

Comunidad Autónoma de Extremadura.- Registro General de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Presidencia y Trabajo (Mérida) y Centro de atención administrativa de la Junta de Extremadura.

Comunidad Autónoma de Galicia.-

Comunidad Autónoma de Madrid.- Registro General de la Dirección General de Cooperación con la Administración Local de la Consejería de Agricultura y Cooperación.

Comunidad Autónoma de Murcia.- Registro General de la Consejería de Administración Pública e Interior.

Comunidad Autónoma del País Vasco.- Registro General de las Diputaciones Forales de Alava, Gipúzcoa y Vizcaya.

Comunidad Autónoma de la Rioja.- Registro General de la Comunidad Autónoma.- c/ Calvo Sotelo, 3 - Logroño.

Comunidad Autónoma de Valencia.- Registro General de la Consellería de Administración Pública, y Servicios Territoriales de dicha Consellería en Alicante y Castellón.

#### Octava.- Peticiones vinculantes.-

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la solicitud para tomar parte en el concurso será vinculante para el peticionario y éste no podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas.

En caso de discordancia de los datos suministrados por el concursante entre las solicitudes y las hojas de petición de plazas, se tomará en consideración la información de estas últimas.

#### Novena.- Remisión de documentación a las Corporaciones.-

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ministerio para las Administraciones Públicas remitirá a

las Corporaciones Locales las instancias presentadas así como la documentación acreditativa de los méritos alegados para su puntuación en el baremo específico.

#### Décima.- Valoración de los méritos.-

La valoración individual de los méritos generales y específicos se efectuará de conformidad con lo establecido en las bases 2ª, 3ª y 10ª de la Resolución de 4 de marzo de 1988 (Boletín de 11 de marzo) y en los términos de los baremos específicos correspondientes que se adjuntan como Anexo a la presente convocatoria.

#### Undécima.- Evaluación de los méritos.-

En las Corporaciones Locales sin baremo específico, el Concurso se regirá únicamente por las bases y baremos de méritos generales aprobados por la Administración del Estado.

En los puestos de trabajo con baremo específico, los Tribunales nombrados por las Corporaciones Locales, y que figuran en el Anexo de la presente Orden, efectuarán la evaluación de los méritos específicos de cada concursante, y los sumarán a los méritos generales que figuren en los Escalafones correspondientes, publicados por Resoluciones de 30 de mayo de 1991.

Respecto a los funcionarios no escalafonados, nombrados por Resolución de 24 de mayo de 1991, o cualquier otra posterior, la valoración de los méritos generales será sustituida por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo en la forma establecida en dicha Resolución. A esta se sumarán la que les corresponda por aplicación del baremo específico.

#### Duodécima.- Relación de concursantes.-

El Tribunal, una vez efectuada la evaluación, elevará a la Corporación relación en la que figurarán, por el orden de puntuación total, los concursantes escalafonados.

Los funcionarios de nuevo ingreso nombrados por Resolución de 24 de mayo de 1991, o cualquier otra posterior, figurarán al final de dicha relación con la puntuación que les corresponda de acuerdo con la base anterior.

#### Decimotercera.- Propuesta de las Corporaciones.-

Las Corporaciones Locales formularán, y remitirán al Ministerio para las Administraciones Públicas, propuesta de nombramiento que deberá comprender, por orden de puntuación, la totalidad de los concursantes escalafonados. A continuación, asimismo relacionados por el orden de su puntuación total, los especificados en el segundo párrafo de la base anterior.

El documento de propuesta de nombramiento, por necesidades de mecanización, habrá de ser original a cuyo efecto la Dirección General de la Función Pública remitirá a las Corporaciones los impresos correspondientes.

Aquellas Corporaciones Locales que hubiesen establecido en las bases del concurso una puntuación mínima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sólo incluirán en la propuesta de nombramiento a los solicitantes que reúnan este requisito.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, las Corporaciones Locales, devolverán al Ministerio para las Administraciones Públicas, junto con la propuesta de nombramiento, la documentación acreditativa de los méritos puntuables en el baremo específico.

Dichas propuestas y documentación se remitirán a la Dirección General de la Función Pública - Subdirección General de la Función Pública Local (Plaza de España, 17 - 28008 - Madrid) dentro de los quince días siguientes al de la recepción de las solicitudes.

#### Decimocuarta.- Requisitos y méritos.-

Los requisitos para participar en el concurso así como los méritos específicos deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Los méritos generales serán los comprendidos en los Escalafones definitivos de las correspondiente Subescalas aprobados por Resoluciones de 30 de mayo de 1991.

Respecto de los funcionarios a que alude el último párrafo de la Base Undécima, la valoración de los méritos generales será sustituida por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo en la forma establecida en la Resolución en que sean nombrados funcionarios.

Decimoquinta.- Adjudicación de vacantes.-

El Ministerio para las Administraciones Públicas, transcurrido el plazo establecido en la Base Decimotercera y una vez revisadas las propuestas formuladas, procederá a efectuar la adjudicación de vacantes a favor del candidato con mejor calificación.

En los supuestos de plazas que figuran en la relación definitiva de vacantes como sometidas a expediente de Agrupación, sólo será adjudicada la titularidad de la Agrupación respectiva si el expediente se resuelve antes de la resolución del concurso, entendiéndose que las solicitudes presentadas para puestos comprendidos en la agrupación, lo son para la plaza resultante.

Decimosexta.- Supuestos de empate.-

En caso de empate de la puntuación total, la Dirección General de la Función Pública aplicará, para la adjudicación de vacantes, las reglas establecidas en el epígrafe V de la Resolución de 4 de marzo de 1988 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (B.O.E. del 11 de marzo)

Decimoséptima.- Resolución del concurso.-

Se resolverá simultáneamente el concurso correspondiente a todas las Subescalas y categorías convocadas.

Decimooctava.- Irrenunciabilidad de los destinos.-

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere optado por uno de ellos en el caso de concursar a puestos de trabajo de dos o más Subescalas.

Los destinos tendrán carácter voluntario no generando, en consecuencia, derecho al abono de indemnización en concepto alguno.

Decimonovena.- Plazos de cese y toma de posesión.-

Los funcionarios que resulten nombrados cesarán en el puesto que ocupaban y tomarán posesión en el que hayan sido nombrados, dentro de los diez días siguientes a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de este concurso, si el nombramiento se efectúa en la misma entidad o provincia, y de quince días si se trata de primer destino o de puesto de trabajo en distinta provincia.

El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados.

El Alcalde o Presidente de la Corporación podrá prorrogar el plazo de toma de posesión siempre que exista causa justificada para ello y por un periodo igual a los contemplados en el párrafo primero de esta Base.

El Ministerio para las Administraciones Públicas podrá prorrogar el cese o la toma de posesión a petición razonada de la Corporación o del funcionario afectado por periodo no superior a un mes desde la finalización del plazo posesorio.

Vigésima.- Conocimiento de lenguas oficiales.-

El Ministerio para las Administraciones Públicas a través del INAP, en el marco de los respectivos convenios de colaboración, atenderá a la debida capacitación de los habilitados en el dominio de la lengua oficial de la Comunidad Autónoma en que obtengan destino.

Vigésimaprimerá. Normas especiales para la Comunidad Autónoma del País Vasco.-

1.- El porcentaje de baremo reconocido a la Comunidad Autónoma del País Vasco en la Disposición Adicional 2.8 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se aplicará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Departamento de Presidencia, Justicia y Desarrollo Autonómico de 8 de noviembre de 1988, (VOPU nº 212, de 12 de noviembre) por la Comunidad Autónoma del País Vasco, (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de 12 de noviembre de 1988) en la forma siguiente:

a) Conocimiento y trabajo desarrollados en torno al Estatuto de Autonomía, derechos históricos, regulación del entramado institucional de la Comunidad Autónoma y la planificación lingüística, con especial referencia a su aplicación en las Administraciones Públicas: Dos puntos.

b) Conocimiento y trabajos desarrollados en referencia a la especialidad económico-administrativa deducida del concierto económico y, por ende a su repercusión en materia hacendística local: Un punto.

2.- Respecto de dicha Comunidad Autónoma se estará además a lo previsto en la base 10ª de la Resolución de la SEAP de 4 de marzo de 1988 (B.O.E. del 11 y 12).

Vigésimosegunda. Aclaraciones y documentación adicional.-

En cualquier momento del proceso podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos, requisitos o datos alegados.

Vigésimotercera. Impugnación de la convocatoria.-

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 18 de junio de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS  
Consejero de Gobernación

## A N E X O

## SECRETARÍAS DE 1ª

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS AR.34.2		
<u>ALMERIA</u>					
Roquetas de Mar	Sia. 1ª Sia.	Por haber asistido a Cursos de perfeccionamiento o Seminarios sobre la nueva legislación de Costas que, en su conjunto, superen las 40 horas lectivas, organizado por el INAP o Centro pendiente de éste	0,85 curso máx. 1,5	NO	Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: Un funcionario de la Escala Técnica de la Administración General de este Ayuntamiento. Un funcionario de la Subescala de Secretaría Clase Superior designado por la Excm. Diputación Provincial de Almería. Un funcionario del Grupo A, designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Secretario: El de la Corporación, o en su caso, un funcionario de la Escala de Administración General de este Ayuntamiento.
		Por servicios de Asesoramiento jurídico en Municipios o Asociaciones de Municipios españoles o extranjeros, debiéndose acreditar documentalmente dicho asesoramiento, durante un tiempo mínimo de 15 días	0,5 máx.1		
		Por servicios prestados en Municipios en los que deba aplicarse legislación sectorial (Turística, Medio Ambiental, etc.)	1 año máx.3		
		Por haber impartido cursos como docente a Funcionarios de Administración Local, organizados por Entidades Locales u otros Organismos	1 máx.2		
<u>CADIZ</u>					
Ayuntamiento (Oficialía Mayor)	O.M. 1ª Sia.	Haber desempeñado plaza de Secretario u Oficial Mayor en Corporaciones Locales correspondientes a capital de provincia por más de 2 años ininterrumpidamente (estos méritos deberán acreditarse documentalmente por los concursantes)	7,5	SI	Presidente: D. Carlos Díaz Medina, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Suplente: D. Alfonso Carlos García González-Betes, Teniente Alcalde Delegado de Hacienda. Vocales: D. Pablo Lorenzo Rubio, Teniente Alcalde Delegado de Personal y Régimen Interior. Suplente: D. Rafael Garófano Sánchez, Teniente Alcalde Delegado de Policía, Tráfico y Transportes. D. Lorenzo Martínez Escudero, Secretario de la Corporación. Suplente: Dña. Mª Luz Mateos Pardo, Jefe de la Sección de Rentas. Un representante del Colegio Provincial/

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	
					de Secretarios de Administración Local: D. Eduardo Baraja Carce--ller, y Suplente: D. Rafael León Quintanilla. Secretario: Dña. -lnés Jiménez Moreno, Técnico de O.C.T. Suplente: Angel Luis Pérez y Lasso de la Vega, Recaudador - Ejecutivo.
Los Barrios	Sia. 1ª Sia.	Por pedir la plaza en primer lugar	3	NO	Presidente: El Alcalde o Conce--jal en quien delegue. Vocales: - Titular, Concejal de Comisión Informativa de Hacienda que designe la Alcaldía. Suplente, Concejal/ Comisión Informativa de Personal. Titular, Tesorero del Ayunta--miento de la Línea de la Concep--ción. Suplente, Secretario del - Ayuntamiento de San Roque. Titu--lar, Secretario del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera. Suplen--te, Tesorero del Ayuntamiento de Algeciras. Secretario: Jefe - de Negociado de Secretaria.
		Haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en un puesto de tra--bajo reservado a funcionario con - habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de Anda--lucía, por veinte años o más	2		
		Permanencia en puesto de trabajo - reservado a funcionario con habili--tación de carácter nacional que est--é desempeñando en la fecha de pu--blicación de la convocatoria del - concurso en el B.O.E., con exclu--sión de los cinco primeros años de esta permanencia ya valorados en el baremo general	0,50 año máx. 2,5		
<u>CORDOBA</u>					
Diputación Provincial	Sia. 1ª Sia.	Haber accedido, mediante las corres--pondientes pruebas selectivas, a - la Subescala Técnica de Administra--ción General (antes Escala Técnico-Administrativa) de Corporación Loc--al de capital de provincia o po--blación superior a 100.000 habitan--tes y haber prestado servicios al menos dos años	0,50 máx. 1,5	NO	Miembro de la Corporación. D. Ju--lián Díaz Ortega, Presidente de - la Excm. Diputación Provincial o miembro en quien delegue. D. Anto--nio Sánchez Villaverde, Diputado Provincial. Suplente: D. Juan José Valverde León, Diputado Provin--cial. D. Miguel Serrano Romero, Diputado Provincial. Suplente: D. Manuel Flores Tejero, Diputado - Provincial. Técnico de la Corpo--ración. D. Amador Gutiérrez-Ravé Jiménez, Jefe de Sección de Ca--rreteras. Suplente; D. Arturo C.-Fernández Dueñas, Jefe Sección -- Servicios Sociales. D. Antonio Ra--mos González, Jefe de Servicio - Área de Personal. Suplente: D. Antonio Avila Martín, Adjunto Jefe de Sección Área de Personal. Dñ - Angeles Ortega Girón, Jefe de - Sección Área de Personal. Suplen--

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		se haya exigido un Grupo de al menos 10 temas sobre dicha materia	2,5	te: D. Luis Amo Camacho, Técnico de Administración General Area de personal.
		Incremento de puntuación del Título de Licenciado en Ciencias Políticas. (La valoración de este título será la resultante de sumar a la puntuación que le corresponde de acuerdo con el baremo de méritos generales, el incremento de puntuación que se establece).	2,5	
		Incremento de puntuación por permanencia de al menos 5 años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional y que esté desempeñando en la fecha en que se publique en el B.O.E. la correspondiente convocatoria. (La valoración de este mérito se hará en la forma indicada para el descrito en el apartado inmediato anterior, procediéndose de igual forma para el que se relaciona en el apartado siguiente)	0,5	
		Incremento de puntuación por Curso de Perfeccionamiento mencionado en el nº 7 del apartado IV del Anexo II de la Resolución de 1 de marzo de 1988, publicada en el B.O.E. nº 61, del día 11 del mismo mes de marzo	0,5	
<b>HUELVA</b>				
Ayuntamiento	Sia. 1ª Sia.	Por desempeño del cargo de Secretario, Vicesecretario u Oficial Mayor en municipios capitales de provincia, durante un mínimo de 10 años	3,5	NO
		Por el ejercicio de la Abogacía acreditada por certificado del Colegio respectivo como Letrado ejerciente durante un mínimo de 8 años consecutivos	4	
				Presidente: D. Juan Ceada Infantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: D. Rafael Ortiz Garcia, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento. Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local y un suplente. Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudio de Administración Local y un suplente. D. José Rino Espin, Técnico de Administración General de este Ayuntamiento. Suplente:D2

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
				M <sup>a</sup> Teresa Fuentes Pérez, Técnico/ de Administración General de este Ayuntamiento. Secretario: D. Fran- cisco Rodríguez Rodríguez, Jefe - de Servicio de este Ayuntamiento. Suplente: D. Aurelio Jiménez - / Alarcón, Técnico de Administra- ción General de este Ayuntamiento
<b>MÁLAGA</b>				
Málaga	O.M. 1 <sup>a</sup> Sia.	I.- SERVICIOS		
		A) Servicios prestado en Diputa- ciones o Ayuntamientos de más de 300.000 habitantes como Secreta- rio, Vicesecretario u Oficial Ma- yor, hasta	0'40	
		B) Servicios prestados en Corpo- raciones de igual tamaño a las - del apartado anterior en plaza - de Técnico de Administración Ge- neral o Especial	0'20	
		Los servicios se valorarán por - años, sin exceder de diez, a ra- zón de 0'04 ó 0'02 puntos, sin - que, en ningún caso la suma to- tal del presente apartado pueda/ exceder de	0'50	
		II.- TITULOS O MERITOS DOCENTES O ACADEMICOS.		
		A) Título de catedrático o profe- sor titular de Derecho Adminis- trativo, obtenido por oposición o concurso oposición	3'50	
		B) Títulos de licenciaturas en De- recho, Políticas y Sociología, - siempre que no se hubiesen valo- rado en el Baremo General Nacional	1'50	
		C) Certificado de haber sido de- signado profesor asociado de Uni- versidad en Derecho Administrati- vo	1'50	
		D) Certificado de haber sido de- signado profesor de algún Centro/ Oficial no universitario para im- partir materias relacionadas en - Derecho Administrativo Local ó - Urbanismo	1'50	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS. AR. 34.2	TRIBUNAL
		<p>El apartado C) no podrá valorarse si se hubiese ya valorado el A),/ en aplicación de este baremo específico.</p> <p>En ningún caso la suma de puntos/ correspondientes a estos apartados podrá superar los 5 puntos.</p>		
		<p>III.- CURSOS Y DIPLOMAS NO VALORADOS EN EL BAREMO GENERAL NACIONAL Diploma de especialista expedido/ por Universidad Extranjera o Instituto Internacional, IEAL, Escuela Nacional de Administración Pública en alguna de las materias relacionadas en el baremo general nacional</p>	0'25	
		<p>La puntuación obtenida en el presente apartado no podrá exceder de</p>	0'50	
		<p>IV.- PUBLICACIONES DE INTERES EN/ MATERIAS RELACIONADAS CON EL REGIMEN LOCAL, URBANISMO Y LA INFORMATICA APLICADA A LA ADMINISTRACION LOCAL, hasta un máximo de</p> <p>En este apartado se valorará la cantidad y calidad de las publicaciones en relación con las materias especificadas anteriormente, apreciándose el nivel y categoría de los medios utilizados (prestigio de las revistas, editoriales, etc., en las que aparecen las publicaciones alegadas). La acreditación de los méritos concernientes a este apartado se podrá hacer, bien mediante la aportación de la publicación, bien mediante la reseña de la misma, si es suficientemente conocida.</p>	1'50	
		<p>V.- OTROS SEMINARIOS Y CURSOS IMPARTIDOS, CONFERENCIAS, ETC. RELACIONADOS CON EL REGIMEN LOCAL Y URBANISMO, hasta</p> <p>En este apartado se valorarán los méritos que se acaban de reseñar y que no lo hayan sido en el apartado II. Se deberá acreditar de</p>	0'50	



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS AR. 34.2		
		forma fehaciente mediante la aportación de los certificados, folletos, etc.			
Torre molinos	Sia. 1ª Sia.	A) Acreditar conocimientos de la problemática de los municipios de nueva creación y de carácter eminentemente turística, por haber desempeñado la Secretaría en Municipios de población superior a 20.000 habitantes, por cada año de servicio 0'75 puntos con un máx. 1,50	NO		Presidente: el Sr. Alcalde o Concej al en quien delegue. Vocales: el Concej al Delegado de Personal/ o Concej al en quien aquél delegue. El Jefe del Servicio de Personal de la Diputación Provincial/ de Málaga o el Jefe de Personal del Ayuntamiento de Marbella. D. José Antonio Rosa Ruiz o D. Manuel Gutiérrez Moreno, Funcionario Técnico de este Ayuntamiento. D. Vicente Pelegrero Castel o D. Ángel Sánchez Llosa, Funcionario de este Ayuntamiento. Secretario: Dña. Piedad Mª Guzmán Codina, Técnico de Administración General o Dña. Isabel Moraleda Martínez, Funcionaria Administrativa. Los cargos o personas designados en primer lugar actuarán como titulares, y los restantes como suplentes.
		B) Desempeño de la Jefatura de los Servicios Contenciosos en Ayuntamientos o Diputaciones Provinciales con un censo superior a 500.000 habitantes, durante un periodo mínimo de dos años 2,00			
		C) Experiencia debidamente acreditada en la Gestión de la Seguridad Social de los funcionarios Locales, en servicios centrales o periféricos de MUNPAL 2,00			
		D) Por haber seguido cursos impartidos por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales, no valorados en el Escalafón, con una duración mínima de 40 horas lectivas 0'25			
		E) Por ostentar el título de Técnico de Administración General 1,75			

SECRETARIAS DE 2ªCADIZ

Vejer de la Frontera	Sia. 2ª Sia.	Permanencia de al menos 5 años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional y que se esté desempeñando en la fecha en que se publique en el B.O.E. la convocatoria 3	SÍ		Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concej al en quien delegue. Vocales: el Teniente de Alcalde-Delegado de Personal. Un Funcionario de Carrera de la Escala de Administración General, Subescala Técnica, de esta Corporación. Un Funcionario designado por el Colegio Provincial de Secretarios, de categoría
		Haber desempeñado al menos tres años en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación			

ENTIDAD	PUESTO	CLASE	SUBESC.	BAREMO	PUNTOS	OPCION	
						AR. 34.2	TRIBUNAL
				nacional de Municipios de clase segunda, con una población de derecho superior a 12.000 habitantes	2,5		igual o superior a la plaza de que se trata. Un Funcionario de categoría superior designado por la Junta de Andalucía. Secretario: un Secretario de Administración Local de la misma categoría de la plaza a cubrir, designado por la Administración Provincial.
				Poseer el título de Licenciado en Derecho	2		
<b>SEVILLA</b>							
Puebla del Rio, La	Sía.	2ª	Sía.	Poseer Diploma de Técnico Urbanista	3,50	NO	Presidente: El de la Corporación/ Vocales: Los Delegados de Hacienda y Tráfico. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
				Haber realizado curso de perfeccionamiento convocado por el Instituto Nacional de Admón. Pública o por el IEAL	2		
				Haber realizado curso de Derecho especializado en materia de Administración Pública, impartido por Facultades de Derecho o Económicas de Universidades nacionales o extranjeras	2		
Cantillana	Sía.	2ª	Sía	A) Por permanencia en el puesto de trabajo anterior, durante veinte años seguidos en la misma Corporación y subescala de habilitación nacional	3'5	NO	Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: Segundo Teniente de Alcalde. Vocales: Primer Teniente de Alcalde. Concejal-Delegado de Personal. Suplente: Concejal-Delegado de Hacienda. D. Antonio Castaño Villalón, Administrativo de Administración General, adscrito a la Secretaría General. Suplente: D. Enrique Sayago Olavarrieta, Auxiliar de Administración General. D. José Prieto/Jiménez, Administrativo de Administración General, Delegado de Personal por el Sindicato más votado en las últimas elecciones sindicales. Suplente: D. Salvador Ferreira López, Auxiliar de Administración General. Secretario: D. Manuel Arias Espinosa, Administrativo de Administración General, o Funcionario en quien delegue.
				B) Por solicitar en primer lugar la Plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Cantillana	3		
				C) Por cursos de especialización o perfeccionamiento con una duración mínima de 40 horas lectivas e impartidas por Instituciones Públicas u Oficiales	1		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION	PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
<u>SECRETARIA DE 3ª</u>					
<u>ALMERIA</u>					
Abrucena	Sia. 3ª	Sia.In	1. Por solicitar la plaza en primer lugar  2. Por experiencia suficientemente/acreditada en municipios en los que deba aplicarse la legislación sectorial relativa a la protección del Medio Ambiente (Parque Natural, Espacio Natural Protegido, etc.)	3,5  máx.4	Si  Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Abrucena o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación. Dos Funcionarios de la Subescala de Secretaria-Intervención, designados por la Diputación Provincial de Almería. Secretario: Un Funcionario de Administración General, designado por el Alcalde.
Alboloduy y Agrup.	Sia. 3ª	Sia.in.	Por servicios prestados como Secretario-Interventor en Agrupación de Municipios para sostenimiento en común del citado puesto	0,2 mes máx.3	NO
			Licenciatura en Derecho	2	
			Asistencia a cursos, jornadas, Seminarios convocados e impartidos por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales, con duración mínima de 40 horas lectivas, sobre aspectos económico-financieros de las Entidades Locales	1,5 curso máx.1,5	
			Por asistencia a Cursos de Informática convocados e impartidos por Universidades, instituciones Públicas u Oficiales, con duración mínima de 40 horas lectivas	1 curso máx.1	
Chirivel	Sia. 3ª	Sia.In.	Por los servicios prestados en la subescala o categoría a que pertenezca el funcionario, por cada año o fracción superior a seis meses  Si los servicios han sido prestados como Secretario Habilitado en propie-	1 máx.3	NO

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		dad, por cada año o fracción superior a seis meses	1 máx.2	
		Por cada curso de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local, Escuela de Funcionarios de las Administraciones Públicas o sus Delegaciones	1 por curso máx.1	
		Por pedir la plaza en primer lugar	2 máx.2	
Fiñana	Sía. 3ª Sía.In.	1. Por servicios prestados en Municipios en los que deba aplicarse la legislación sectorial relativa a protección de Medio Ambiente (Parque Natural, Espacio Natural protegido, etc.)	0,75 mes máx. 4,5	SI
		2. Por experiencia suficientemente acreditada en Municipios con prestación de servicios de matadero municipal, defensa de usuarios y consumidores y similares	2,25	
		3. Por solicitarlo en primer lugar	0,75	
Foncón	Sía. 3ª Sía.In.	A) Por haber desempeñado la Secretaría-Intervención durante un periodo de, al menos, 6 meses, en municipio que, a su vez, conlleve/ el desempeño del mismo puesto en una Entidad Local Menor.	5	
		B) Por haber desempeñado el puesto de Secretario-Interventor durante un periodo de tiempo no inferior a 6 meses, en un municipio cuyo término municipal se encuentre, al menos parcialmente, afectado por la declaración de Parque Natural.	2'50	
		Todos estos méritos podrán ser objeto de puntuación a cada concursante que los acredite, sin que en una misma persona pueda valorarse más de una vez la puntuación que le corresponda a cada uno de los apartados.		
Huércal de Almería	Sía. 3ª Sía.In.	1. Por haber obtenido diploma de Recaudador de Tributos Locales, -		
				Presidente: Alcalde-Presidente - del Ayuntamiento o Concejal en -

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		acreditativo de esta especialidad, expedido por el Instituto de Estudios de Administración Local u otra Escuela Oficial de Función Pública	6 NO	quien delegue. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de - Gobernación. Dos Funcionarios de la Subescala de Secretaria-Intervención, designados por la Diputación Provincial de Almería. Secretario: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue con voz y voto.
		2. Por haber realizado el curso de perfeccionamiento correspondiente a la Subescala de Secretaria-Intervención, o al extinguido cuerpo de Secretarios de la Administración Local, de tercera categoría	1,50	
		Los cursos habrán de tener una duración mínima de 40 horas lectivas.		
Laujar de Andarax	Sia. 3ª	Sia.In. 1. Por los servicios prestados en municipios, incluidos en el Parque Natural de Sierra Nevada, implicando la aplicación de la legislación sectorial correspondiente a este tipo de espacio	5'5	Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, o Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación. Dos Funcionarios de la Subescala/ de Secretaria-Intervención designados por la Excm. Diputación Provincial de Almería. Secretario: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz y voto.
		2. Por experiencia acreditada en tramitación de aprobación o modificación de normas subsidiarias o demás figuras de planeamiento urbanístico	2	
Lubrín	Sia. 3ª	Sia.In. Por asistencias a Cursos, con al menos 40 horas lectivas organizados por Instituciones Públicas u Oficiales sobre urbanismo.	1 curso máx.2	Presidente: Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento o Concejal en quien delegue. Vocales: un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de - Gobernación. Dos Funcionarios de la Subescala de Secretaria-Intervención designados por la Diputación Provincial de Almería. Secretario: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue, con voz y voto.
		Por asistencias a Cursos con al menos 40 horas lectivas, organizados por Instituciones Públicas u Oficiales, sobre Recursos, Desarrollo presupuestario y Contabilidad de Entidades Locales	1 curso máx.3	
		Por solicitar en el concurso de traslados la plaza vacante de este Ayuntamiento en primer lugar	2	
Macael y Agr.	Sia. 3ª	Sia.In. 1. Por título de Licenciado en Derecho	2 NO	Presidente: el Alcalde de la - Corporación. Vocales: Vicesecretario de la Excm. Diputación Provincial de Almería, Funcionario de nivel superior con habilitación de carácter nacional designado por el CENCI. Un Funcionario de la Administración Autónoma,
		2. Por haber desempeñado trabajo como Secretario en Corporaciones con habitantes de derecho superior a 6.000 habitantes	4	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		
			PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL	
		3. Por solicitar la plaza en el primer puesto	1'50	especialista en el tema de personal y Concejal Delegado del Ayuntamiento en materia de personal. Secretario: el funcionario de este Ayuntamiento de más edad adscrito al área de Secretaría.	
Vélez-Blanco (pte. recurso)	Sia. 3ª	Sia.In. Licenciado en Derecho	3	SI	Presidente: José J. Martínez López, Alcalde-Presidente. Suplente: Gregorio Martínez Sánchez, - Concejal. Vocal primero: Ginés - Rodríguez Campos, Concejal. Suplente: Carlos Carrión Navarro, / Concejal. Vocal segundo: Pedro - Sánchez Gallardo, Concejal. Suplente: Manuel Martínez Recobeni, Concejal. Vocal tercero: Juan - Manuel Pérez Company, Secretario de la Delegación de Gobernación. Suplente: Fernando Fernández - Montero, Vicesecretario de la - Excm. Diputación Provincial. Vocal cuarto: D. Miguel Navarro Gámez, Secretario de la A.M.A. Suplente: un funcionario de la Comunidad Autónoma especialista en personal. Secretario: D. José - Ros Martínez.
		Cursos de perfeccionamiento de 60 - horas mínimo, impartidas por Organismos Oficiales	1		
		Cursillo de Contabilidad mínimo 40 horas	0,5		
		Cursillo Haciendas Locales mínimo / 40 horas	0,5		
		Gestión de una contabilidad superior a 100 millones en el último - ejercicio	0,5		
		Solicitar la plaza en los dos primeros puestos	0,5		
<b>CADIZ</b>					
Espera	Sia. 3ª	Sia.In. Por participación o asistencia a - curso de iniciación al Urbanismo o curso de Urbanismo impartido por el Instituto Oficial, Universidad, Escuela Oficial de Funcionarios o Escuela Oficial de Estudios Locales (provincial) cuya duración sea igual o superior a 70 horas lectivas	0'7		Presidente: D. José L. Muñoz - Fernández, o persona que ocupe la Alcaldía en el momento de constituirse dicho Tribunal. Suplente - Presidente: D. Nicolás Campos Bernal, o persona que ocupe la primera tenencia de Alcaldía en el momento de constituirse el Tribunal. Vocales: D. Manuel Bea Moreno, D. Manuel Bernal Peñalver. Suplentes Vocales: D. José Rivero - Garrucho, D. Antonio Ortiz Espinosa. Secretario: D. Francisco - Fernández Luza. Suplente: Dª Josefina Duque Ferrete.
		Por participación o asistencia a - Curso o Jornadas sobre Comunidades Europeas (con especial referencia - a las Acciones de inversión en las Entidades Locales y Comunidades - Autónomas) convocados por Instituto Oficial, Universidad, Escuela Oficial de Funcionarios o Escuela Oficial de Estudios Locales (de ámbito Nacional, Autonómico o Provincial - de 40 horas lectivas)	0'1		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		Por asistencia o participación con aprovechamiento a Curso sobre "Explotaciones Agrarias", convocado por Instituto Oficial, Universidad o Organismo Oficial de la Admon. Central o Autonómica, cuya duración sea igual o superior a 120 horas lectivas	5'5	
		Por asistencia a Curso sobre Recurso o Ingreso de las Entidades Locales convocado por Instituto Oficial, Universidad o Escuela Oficial de Funcionarios, con una duración mínima de 40 horas lectivas	1	
		Por participación o asistencia a Curso sobre Evaluación de Impacto Ambiental, convocado por Instituto Oficial, Universidad o Escuela Oficial de Funcionarios, cuya duración sea igual o superior a 50 horas lectivas	0'2	
Paterna de la Rivera	Sia. 3ª Sia.in.	Por solicitar en primer lugar la plaza de Secretaria e Intervención	2	NO
		Por servicios prestados en plazas de Secretaria e Intervención en municipios con población superior a 4.500 h. (acreditado con certificación)	3	
		Por curso sobre Haciendas Locales con una duración mínima de 40 horas lectivas, realizado en los términos previstos en la Resolución de 1 de marzo de 1988 de la Secretaria de Estado para la Admón. Pública	2.5	
Prado del Rey	Sia. 3ª Sia.in.	Haber desempeñado plaza de Secretaria en Ayuntamientos de categoría superior a la de Secretaria-Intervención, como funcionario de habilitación nacional	0,20 mes máx.2	Presidente: Titular: Alcalde del Ayuntamiento. Suplente: 1er. Tte Alcalde. Vocai: Titular: Un funcionario de A. L. con hab. de carácter nac. integrado en la Subescala de Sec. o Sec.-Int., designado por la Alcaldía a propuesta de la Diputación Prov. Suplente: Un funcionario de A.L. con hab. de carácter nac. con las mismas características y --
		Haber desempeñado plaza de Intervención en Ayuntamientos de superior categoría a la de Secretaria-Intervención, como funcionario de habilitación nacional	0,20 mes máx.2	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		Haber asistido a Jornadas de Estudio sobre la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, LRHL, impartidas por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales, con una duración mínima de 40 horas lectivas. Por cada Jornada o Curso	1 máx.2	
		Estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho	1,5	
		Los méritos se justificarán mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, certificación del Ayuntamiento donde se hayan prestado los servicios que haga constar el tiempo de prestación de los mismos y el puesto de trabajo desempeñado, y fotocopia compulsada de los Cursos y/o Jornadas de estudio realizadas, sobre la Ley 39/88, de 28 de diciembre, impartidas por Universidades o Instituciones Públicas u Oficiales, con una duración mínima de 40 horas lectivas que se hayan realizado.		forma de nombramiento que el vocal titular. Secretario Titular: (con voz y voto) Un funcionario de A.L. con hab. de carácter nacional integrado en la Subescala de Sec. o de Sec.-Int., designado por la Alcaldía a propuesta de la Excm. Dip. Provincial. - Secretario Suplente: Un funcionario de A.L. con hab. de carácter nacional con las mismas características y forma de nombramiento que el Secretario Titular
Trebujena	Sía. 3ª Sía.In.	Por haber desempeñado plaza de Secretario como funcionario de habilitación de carácter nacional en municipios de superior categoría a la de Secretaria-Intervención, por un plazo no inferior a un año	2.5	NO
		Por haber desempeñado plaza de Interventor como funcionario de habilitación de carácter nacional en municipios de superior categoría a la de Secretaria-Intervención, por un plazo no inferior a un año	2.5	
		Por haber desempeñado plaza como funcionario de Administración Local de Nivel A o B	0,5 año máx. 2.5	
<b>CORDOBA</b>				
Añora	Sía. 3ª Sía.In.	Haber desempeñado el cargo de Secretaría en Municipios de más de 5.000		Presidente: D. Rafael Moreno López, Alcalde-Presidente. Vocal



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR. 34.2	
		habitantes	3,5	NO	ies: D. Juan F. Gómez Espejo, - Concejai. D. José R. Gil Garcia. Concejai. Secretario: D. Urbano Barrios Bejarano. Concejai. Un - representante de la Consejería - de Gobernación en calidad de vo- cal.
		Haber desempeñado el cargo de inter- vención o Secretaria-Intervención en municipios de más de 5.000 hab.	3,5		
Encinas Reales	Sia. 3a	Sia.In. 1. Por solicitar la plaza de Enci- nas Reales en primer lugar	1	SI	Presidente: Alcalde-Presidente - de la Corporación. Vocales: Con- cejai Delegado de Personal, un - funcionario de carrera de esta - Corporación designado por el Al- calde, un representante del Pro- fesorado Oficial de la Universi- dad, en el Area de Drcho. Advo. o Financiero, designado por la - Junta de Andalucía, un represen- tante del IEAL. Secretario: El - de la Corporación o funcionario de carrera de la misma en quien deiegue.
		2. Por Licenciatura en Derecho, 1 - punto con una media en el expte. de 1 a 2 puntos; y 2 puntos con una - media igual o superior a 2 puntos, valorándose a estos efectos el apro- bado en 1 punto, el notable en 2, - el sobresaliente en 3 y la matricu- la de honor en 4 puntos.			
		3. Por Tesina de Licenciatura rela- tiva a Control de Cuentas o Adminis- tración en general, 3 puntos siempre que la calificación del tribunal hu- biera sido sobresaliente por unani- midad o apto cum laude.			
		4. Por Cursos de Doctorado realiza- dos en cualquier Universidad Espa- ñola o Extranjera, en materias de - Derecho o Economía	0,25 curso máx. 1,5		
Montemayor	Sia. 3a	Sia.In. Por desempeño del puesto de trabajo de Secretario de Juzgado de Paz, en juzgados menores de 7.000 h., 0.75 puntos por trimestre de servicio, - con un máximo de	6		Presidente: El de la Corpora- ción o persona en quien deiegue. Un vocal elegido entre los miem- bros de la Corporación, un repre- sentante de la Delegación de Go- bernación, perteneciente a Cuerpo Técnico. Un Secretario, represen- tante de la Diputación pertene- ciente a Cuerpo Técnico.
		Por prioridad en la solicitud de - esta plaza hasta	1		
		Por cursos que acrediten el perfec- cionamiento en Admón. Local, espe- cíficamente, y otros relacionados con este tema, 0.25 puntos por cur- so, con un máximo de	0.5		
Pedroche	Sia. 3a	Sia.In. 1. Servicios Servicios prestados en la subescala de Secretaria-Intervención. Por ca- da trienio reconocido	1,5 máx. 4,5		Presidente: El Alcalde de la Cor- poración o Concejai de la misma / en quien deiegue. Vocales: El 1er. Teniente de Alcalde de la Corpo- ración o Concejai en quien dele-



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR. 34.2	
		nimiento en común de este puesto de trabajo	mes máx.5	NO	que en su momento se solicitarán a la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía y a la Exma. Diputación Provincial. Secretario: Un Concejal designado por la Corporación.
		Por solicitar la plaza de la Agrupación Valsequillo-La Granjuela en primer lugar	1,5		
		Por haber realizado cursos en materia de Contabilidad Pública, con una duración mínima de 40 horas lectivas, e impartidos por Universidad o Institución Pública u Oficial competente	0,5 curso máx. 0,5		
		Por haber realizado cursos en materia de Presupuestos de Administración Local, con una duración mínima de 40 horas lectivas, e impartidos por Universidad o Institución Pública u Oficial competente	0,5 curso máx. 0,5		
<b>GRANADA</b>					
Alicún de Ortega	Sia. 3ª	Sia.ln. 1. Por un mínimo de dos años de servicios efectivos (servicio activo) prestados en Corporaciones Locales en puestos de trabajo de la misma categoría, ya sea en calidad de nombramiento interino, provisional o en propiedad	2	NO	Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayto. Suplente: 1er Teniente de Alcalde. Vocales: Un Técnico / de la Excm. Diputación y D. José Luis Garrido Cabrera, Funcionario de Admón. Local con ejercicio en el Ayto. de Pedro Martínez (Granada). Suplentes: Un Técnico de la Diputación Provincial y un Funcionario de Admón. Local con habilitación de carácter nacional / ejerciente en Municipios del entorno en el que no concurren causas legales de abstención. Secretario: Secretario de la Corporación si no concurre en él causa / legal de abstención. Suplente: / D. Joaquín Corral Molina, Funcionario de esta Entidad.
		2. Por solicitar la plaza de Alicún de Ortega en primer lugar	3,5		
		3. Por Diplomatura en Derecho	2		
Arenas del Rey	Sia. 3ª	Sia.ln. A. 0,10 puntos por mes, por haber prestado servicios en la Subescala de Secretaría-Intervenc. por tiempo no inferior a 1 mes, valorándose hasta un máximo de 1 pto. siempre que se esté en posesión del Título de Licenciado en Derecho, Cienc. Económicas o Empresariales. B. 0,50 puntos por estar en posesión de la licenciatura en Derecho.		SI	Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien / delegue. Vocales: El 1er Teniente de Alcalde del Ayto. o Concejal / en quien delegue. Un representante del Profesorado Oficial, designado por el I.N.A.P., proponiendo este Ayto. sin efectos / vinculantes al Sr. D. Federico A. Castillo Blanco, Funcionario - /

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		<p>C. 0,50 puntos por certificación o diploma obtenido en la realización de estudios, cursos o seminarios sobre las materias de Asesoría Fiscal, Haciendas Locales o contabilidad presupuestaria, que contemple la nueva normativa implantada por la Ley 39/88, de 28 de diciembre, siempre que su duración sea 40 horas lectivas o más y valorándose por 1 punto todas aquellas acreditaciones en la forma descrita anteriormente cuando los estudios, cursos o seminarios sobre las materias anteriormente referenciadas tengan una duración de más de 200 horas lectivas, hasta un máximo todas ellas de 2 puntos, cuando hayan sido impartidos por Institutos o Escuelas de Funcionarios Locales o Universidades Españolas.</p> <p>D. 1,00 puntos por cada certificado o diploma obtenido en la realización de estudios, cursos o seminarios sobre Informática de gestión de recursos y contabilidad y 2 puntos por cada certificado o diploma obtenido en la realización de Estudios, cursos o seminarios sobre la materia de Evaluación del impacto medio-Ambiental, siempre que todas estas acreditaciones versen sobre una duración de 50 horas lectivas o más, valorándose hasta un máximo de 4 puntos cuando hayan sido impartidos por Institutos o Escuelas de Funcionarios Locales o Universidades Españolas.</p> <p>Todos estos méritos podrán ser objeto de puntuación a cada concursante que los acredite, sin que en una misma persona pueda valorarse más de una vez la puntuación que le corresponda a cada uno de los apartados:</p>		<p>asignado a C.E.M.C.I. Delegación del I.N.A.P. en Granada y anterior T.A.G. y Jefe de la Sección de Personal de la Diputación Provincial de Granada. Un representante designado por la Junta de Andalucía, proponiendo este Ayto. sin efectos vinculantes, al Sr. / D. Miguel Miranča Carranza, Jefe del Area de Función Pública de la Delegación de Gobernación de Granada. Un Funcionario con habilitación de carácter nacional proponiendo sin efectos vinculantes, / a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angustias Bonal Rico, Secretaria-Interventora de la Agrupación de Aytos. de Ventas de Huelma y Escúzar. La designación del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.</p>
Beas de Granada	Sía. 3ª Sía.In.	<p>1.- Títulos a) Licenciatura en Derecho  b) Título de Gestor Admvo. expedido</p>	0'50 NO	<p>Presidente-Titular: Alcalde-Pte. del Ayto. Supiente: Tte. Alcalde del Ayto. 1er Vocal Titular: - / quien designe la Junta de Andalu-</p>

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		
			PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL	
		por el M.A.P. o en su caso Certificación acreditativa de haber superado las pruebas de aptitud	2'25		cia. Suplente: quien designe la Junta de Andalucía. 2º Vocal Titular: Persona elegida por el CEMCI. Suplente: Personal elegida por el CEMCI. Secretario: El Secretario Acctai. de la Corporación.
		2.- Cursos y Diplomas convocados o impartidos por Universidades, Institutos y Escuelas Oficiales de Funcionarios:			
		a) Curso de Contabilidad de al menos 72 horas lectivas continuas:	2		
		b) Cursos de al menos 40 horas lectivas impartidos por el CEMCI u otros Organismos Oficiales sobre:			
		a)-Introducción al Derecho Urbanístico	0'25		
		-Informática	0'25		
		-Contabilidad y Desarrollo Presupuestario	0'25		
		b)-Relaciones de Cooperación entre la Junta de Andalucía y / las Corporaciones Locales	1		
		-Admón. de Personal y Gestión / de Recursos Humanos	1		
		3.- Sólo se valorará un único curso sobre cada materia reseñada sin que se puedan sumar puntuaciones y horas sobre Cursos de la misma materia			
Bérchules	Sia. 3ª Sia.in.	1. Por estar en posesión del título de Diplomado en Derecho	2	NO	Presidente: D. José Ocaña Jiménez Alcalde-Presidente del Ayto. Vocales: Pantaleón Jiménez Gervilla, 1er Teniente de Alcalde del Ayto. Dª Antonia Carrillo Carrillo. Secretaria-Interventora del Ayto. / de Cadiar. Secretaria: Dª Ana Mª Rodríguez Palomo, Auxiliar Admvo. del Ayto. Suplentes: Presidente: D. José García Cervilla. 2º Tte./ Alcalde del Ayto. Vocales: D. Vicente Oliver Fernández, Secretario-Interventor del Ayto. de Alpujarra de la Sierra. D. Juan / Martín Linares, Admvo. del Ayto. de Ugijar. Secretario: D. Gabriel Requena Mingorance, Auxil. Admvo. del Ayto. de Alpujarra de la Sierra.
		2. Por estar en posesión del título que justifique tener conocimientos del Plan General de Contabilidad, según el Ministerio de Economía y Hacienda, en centro reconocido oficialmente	2'5		
		3. Por estar en posesión de los títulos: Operador de Base III, Word / Perfect y Operador M-S-DOS, y haberlos obtenido en Centro Reconocido Oficialmente	2		
		4. Por tener experiencia en la práctica de éstos títulos, de, al menos un año en la Admón. Local	2		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION					
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL				
Cájar	Sia. 3ª	Sia.In. I: Licenciatura en Derecho Ciencias Económicas y Empresariales o / Políticas y Sociología	2	NO	Presidente: Alcalde-Presidente del Ayto., actuando de suplente el Concejal en quien delegue. Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía a la que se solicitará que designe al titular y suplente. Un representante del profesorado Oficial cuya designación será interesada del CEMCI. todos los anteriores tendrán voz/ y voto. Secretario: será Secretario del Tribunal un Funcionario Administrativo del Ayto., que actuará con voz y sin voto.			
						2	NO	
						1'5		
Cenes de la Vega	Sia. 3ª	Sia.In. 1. Servicios en Agrupaciones con Entidades Locales Menores, por año de servicio	4'5 máx 1 año	NO	Presidente: Alcalde o miembro en/ quien delegue. Suplente: El 1er Teniente de Alcalde. Vocal: quien designe la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a través de su Delegación en Granada. Suplente: quien designe la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía a través de su Delegación en Granada. Vocal: quien designe el I.N.A.P. a través de su Delegación en Granada. / Suplente: quien designe el I.N.A.P a través de su Delegación en Granada.			
						1,5	NO	
						0'30	NO	
Chauthina	Sia. 3ª	Sia.In. Licenciado en Derecho	3	NO	Presidente: El Alcalde. El Concejal de Personal; como Secretario el Funcionario que designe la Consejería de Gobernación, y dos/ Técnicos designados por la Excm. Diputación Provincial.			
						2	NO	
Escúzar y Agr.	Sia. 3ª	Sia.In. Por haber prestado servicios como Secretario-Interventor (en propiedad, o cualquiera de las modalida-	NO	NO	Presidente: El Alcalde, actuando/ como suplente el Concejal en quien delegue. Vocales: El 1er			

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
	des previstas en la Sección 3 del Capitulo II del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre) en municipios con población superior a 5.000 habitantes, siempre que se esté en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Económicas o Empresariales, con independencia de la puntuación que corresponda por ser funcionario con habilitación nacional		0,3 mes máx. 5,7	X Tte. de Alcalde o Concejál en quien delegue. Un Funcionario de carrera perteneciente a esta Subescala u otra Superior. Un representante de la Junta de Andalucía. Un representante del profesorado Oficial, cuya designación será interesada del CEMCI. Todos los anteriores actuarán con voz y voto. Será Secretario del Tribunal un Funcionario Admvo., que actuará con voz y sin voto.
	Por el desempeño de puesto de trabajo de Secretario-Interventor en Agrupaciones de municipios, siempre que se esté en posesión de la misma titulación señalada en el apartado anterior		0,1 mes máx. 0,8	
	Por realización de un curso sobre recursos financieros de las Entidades Locales, siempre que tenga una duración igual o superior a 40 horas lectivas, sea impartido por Institutos o Escuelas de funcionarios locales, y se refiera al régimen de recursos establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales		0,5	
	Por realización de un curso sobre relaciones de cooperación entre las CC.AA. y las Corporaciones Locales, siempre que tenga una duración igual o superior a 40 horas lectivas y sea impartido por institutos o escuelas de funcionarios locales		0,5	
	Estos méritos se considerarán siempre referidos a la fecha de convocatoria del concurso.			
El Pinar	Sia. 3ª Sia.In.	Licenciado en Derecho	0,5	SI Presidente: Titular: D. Francisco Franco Aguado, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: D. Avelino Rodríguez Almazán, -- Concejál del Ayuntamiento. Vocales: Titulares: D. Francisco J. López Peral, Secretario-Int. -- Ayuntamiento de El Valle. D. Francisco de Latorre García, Se-
		Cursos de Urbanismo con 40 o más horas lectivas impartidas por el Ministerio para las Administraciones Públicas u organismos dependientes del mismo	2 curso máx.4	
		Por cursos de Informática con 40 o más horas lectivas, convocados por	0,5 curso	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		Instituciones públicas u oficiales Cursos impartidos por el IEAL con 40 o más horas lectivas, referentes a - materias de bienes, contrataciones y Haciendas Locales	máx.1 1 curso máx.2	cret.Int. Ayto. Albuñuelas. Su- plentes: D. Manuel Luis Bayo, -- Secret.Int. Ayto. de Nigüelas. y D. Miguel Carrillo Muñoz, Secre- tario del Ayto. de Dúrcal.
Salar	Sia. 3ª Sia.in.	Servicios:		
		1. Servicios prestados en la Admi- nistración del Estado o Comunidad - Autónoma para cuyo desempeño se ha- ya requerido estar en posesión de - Título de Licenciado en Derecho, - Económicas o Empresariales, Políti- cas o Sociología	2,5 NO	Presidente: Titular: El Alcalde Presidente de la Corporación. - Suplente: 1er. Tte. de Alcalde. Vocales: Se nombrarán dos, con sus respectivos sustitutos, en- tre funcionarios especialista - designados por el órgano compe- tente de la Junta de Andalucía. Secretario: Lo será el de la -- Corporación, actuando como sus- tituto un funcionario del Ayto.
		2. Servicios prestados en las Su- bescalas de Secretaría, Interven- ción o Secretaría-Intervención, en Municipios de más de 5.000 habitan- tes de derecho y 200 millones de - presupuesto	1	
		3. Valoración del puesto de traba- jo desarrollado, según el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo y conforme al siguiente detalle: - Desde el nivel 17 hasta el 19 - A partir del nivel 20	0,25 0,25	
		La puntuación total del apartado de Servicios no podrá exceder de 4 pun- tos.		
		Títulos o méritos.		
		1. Licenciado en Derecho, o en - Ciencias Económicas y Empresariales, Políticas o Sociología, Intendente Mercantil o Actuario	1	
		Se valorará un sólo título de los - expresados, no computándose como mé- rito títulos que no figuren entre - los expresados, aunque para cual- quier otro efecto o circunstancia - hayan sido declarados o considera- dos equivalentes.		
		2. Expediente académico referido a las expresadas Licenciaturas: - Por cada matrícula de Honor - Por cada sobresaliente	0,1 0,05	



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	PUNTOS OPCIÓN AN. 34.2	TRIBUNAL
		La puntuación total para el apartado de Títulos y Méritos no podrá exceder de	1,50	
		Cursos y Diplomas.		
		1. Cursos de Urbanismo de 40 o más horas lectivas	0,50	
		2. Cursos de perfeccionamiento en materia Local de al menos 40 horas lectivas, referidos a Relaciones interadministrativas	0,50	
		3. Cursos sobre el Impuesto sobre el Valor Añadido de al menos 40 horas lectivas	0,50	
		4. Curso básico de Contabilidad y de Desarrollo Presupuestario, de al menos 40 horas lectivas.	0,50	
		Los cursos y diplomas a que se refiere este apartado, sólo serán objeto de puntuación cuando hayan sido convocados e impartidos por Escuelas, Universidades, Institutos dependientes de Centros Oficiales y Administraciones Públicas, y sin que en un mismo concursante pueda valorarse más de una vez la puntuación que corresponda a cada uno de los tres primeros subapartados.		
		La puntuación total para el apartado de Cursos y Diplomas no podrá exceder de	2	
<b>HUELVA</b>				
Niebla	Sia 34	Sia.In. 1.- Por Título de Licenciado en Derecho	3'5	Presidente: D. Eduardo González Moreno. Sustituto: D. Jesús Marín Fernández. Vocal Corporativo: D./ José Alvarez Bernal. Sustituto: D. Evaristo Bonaño Pérez. Vocal Técnico: D. Juan Carrero Carrero (Interventpr General de Fondos, de la Diputación de Huelva. Sustituto: D. José María Borrero Álvarez
		2.- Por haber ejercido como Secretario-interventor titulado, en Ciudades que sean Conjunto Histórico-Artístico, al menos en su casco Histórico, (sólo se podrá alegar bajo certificación el último puesto		

ENTIDAD	PUESTO	CLASE	SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN		TRIBUNAL
					PUNTOS	AR. 34.2	
				en el que se haya ejercido)	3		(Técnico de Admón. Local de la - Diputación de Huelva). Secretario: D <sup>a</sup> Inés Ana Martínez Gutiérrez. - Sustituto: D. Juan Antonio Izquierdo Bernal. El Secretario - tendrá voz pero no voto.
Villalba del Alcor	Sia.	3 <sup>a</sup>	Sia.In.	Por cada año de servicio prestado en la Subescala a la que pertenece la plaza a cubrir	0,5 máx. 4,5	NO	Presidente: El de la Corporación/ o miembro en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el - Instituto de Estudios de Admón. - Local. Un representante de la - Junta de Andalucía, a solicitar - de la Dción. Gral. de Admón. Local y Justicia. Un funcionario - con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de la plaza a cubrir, a designar por el Presidente de la - Corporación. Secretario con voz y voto: El funcionario de carrera - de este Ayto., de mayor nivel administrativo entre los que figurarán en la plantilla.
				Por contar con conocimientos de Informática aplicados a la contabilidad municipal, acreditados mediante el correspondiente certificado o diploma expedido por instituciones públicas u oficiales en cursos de duración mínima de 40 horas lectivas	máx. 0,5		
				Servicios prestados en municipios de más de 3.500 habitantes	0,12 año máx.1		
				Permanencia de al menos 5 años de forma ininterrumpida en el mismo puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional	1		
				Por cada año de exceso, sobre los 5 primeros. (Sin que se pueda exceder de 1,5 puntos por todo el concepto de permanencia en la misma plaza).	0,15		
Villanueva de los Castillejos	Sia	3 <sup>a</sup>	Sia.In.	Por tener la licenciatura en Derecho (presentando título que lo acredite)	3'5		Presidente: D. Tomás Fernández - Dominguez. Suplente: D. Fernando/ Gómez Martín. Vocales: D. Mario - Rodríguez Giráldez. Suplente: - D. José M <sup>a</sup> Mestre Orta. Vocal: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Nieves Gama Moreno. Suplente:/ D. Manuel Valderas Trabajo. Vocal: D. Juan Carrero Carrero. Suplente: D. José Manuel Borrero Alvarez. - Secretario: D. José Rodríguez - García. Suplente: D <sup>a</sup> Ana María - Dominguez Gómez.
				Por participar como Asesor Jurídico/ Administrativo, en redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento u otros elementos de ordenación urbanística	3'5		
<b>JAEN</b>							
Begijar	Sía.	3 <sup>a</sup>	Sía.In.	a) Por estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho	5		Presidente: El de la Corporación/ o persona en quien delegue. Vocales: Dos miembros de la Corporación elegidos por el Ayto. Un - funcionario de la Administración/
				b) Por solicitar la plaza vacante de este Ayto. en primer lugar	2'5		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUESTOS	AR. 34.2	
					del Estado designado por el Gobierno Civil de la provincia. Un funcionario designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Un funcionario designado por la Diputación Provincial. Secretario: Actuará como Secretario del Tribunal con voz pero sin voto. Un Secretario designado por el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Admón. Local designado a tal fin.
Benatae	Sia. 3ª	Sia.In. Por desempeñar puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en municipios donde se proceda a la adjudicación de pastos y maderas durante al menos un año computándose a tales efectos	0,20 mes máx. 3,6		Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente. Un representante de la Admón. del Estado en la provincia con conocimiento en materia de personal. Un representante de la Comunidad Autónoma.
		Que el Ayuntamiento de Benatae sea solicitado en primer lugar por los concursantes	3,9		
Cazalilla	Sia. 3ª	Sia.In. 1. Servicios prestados en la Subescala de forma interina, provisional o en propiedad en Corporaciones que se encuentren tramitando o hayan tramitado expedientes de concentración parcelaria de sus Términos Municipales, en al menos un año estos servicios y hasta la fecha de publicación del concurso	0,20 mes máx. 3,5	NO	Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación o miembro en quien delegue. Vocal 1º. Un representante funcionario de la Comunidad Autónoma Andaluza. Vocal/ 2º: Un representante del profesorado oficial designado por el I.E.A.L. Secretario: Un funcionario de Admón. Local con Habilitación de carácter nacional, que ejerza sus funciones de Secretario General de algunos de los pueblos de la Comarca, o funcionario de Admón. Gral. de este Ayto. en caso de ausencia.
		2. Servicios prestados de forma interina, provisional o en propiedad en Municipios en los que la gestión presupuestaria, contable y administrativa de al menos el último ejercicio se encuentre informatizada, y hasta la fecha de publicación del concurso	0,20 mes máx. 3,5		
		3. Por solicitar la plaza en primer lugar	0,5		
Diputación (SAT) 2 plazas	Sia. 3ª	Sia.In. Licenciatura en Derecho	2	SI	Presidente: El de la Corporación/ o Diputado en quien delegue. Vocales: El Interventor Provincial. El Oficial Mayor. Un Técnico Superior designado por el Presiden-
		Servicios prestados en la misma Subescala y Categoría	0,05 mes máx.2		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		
			PUNTOS AN. 34.2	TRIBUNAL	
		Servicios prestados en la Administración Local, en otros puestos de trabajo, en cualquier situación administrativa, para cuyo desempeño se exija estar en posesión de igual o superior titulación a la exigida, en el momento actual, para el ingreso en la Subescala de Secretaria-Intervención	0,10 mes máx.2		te. Un representante de los funcionarios, a propuesta de la Junta de Personal, perteneciente al/ grupo A. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.
		Por asistencia a Cursos de Perfeccionamiento en materia Local, de al menos 40 horas lectivas, impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios	0,25 curso máx. 1,5		
Escañuela	Sia. 3ª	Sia.In. Por el ejercicio de la Abogacía con un mínimo de cuatro años	4	NO	El Sr. Alcalde y el 1er Teniente Alcalde, en la actualidad: D. Heliodoro Pérez Jiménez y D. Miguel Sánchez Laguna. Dos funcionarios de la Diputación Provincial elegidos por la misma.
		Por servicios prestados en la Administración Pública, haciendo funciones de Secretario-Interventor, con cualquier carácter, al menos tres años	3		
		Por solicitar este municipio en primer lugar	0,5		
Jabalquinto	Sia. 3ª	Sia.In. Títulos o Méritos: Licenciado en Derecho, no computándose como méritos otros títulos que no sea el anteriormente expuesto, aunque para cualquier otro efecto o circunstancia hayan sido declarados o considerados equivalentes	2	NO	Presidente: El Sr. Alcalde Presidente. Vocales: 1 representante de la Admón. del Estado en la provincia, con conocimiento en materia de personal. Un representante de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con conocimiento en materia de personal, que serán nombrados por las respectivas Administraciones. Suplente: Presidente: El Teniente de Alcalde del Ayto.
		Por el ejercicio de Asesoría Laboral y fiscal, de manera ininterrumpida, durante al menos un año (acreditándose con la correspondiente documentación, licencia de actividades profesionales), siendo su puntuación por año, y sin exceder de ésta	2		
		Servicios: Servicios prestados en el puesto de trabajo de Secretaria-Intervención en municipios de más de 2.500 habi-	0,10		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION	
			PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		tantes, durante al menos un año - ininterrumpido, computándose a es- tos efectos	mes máx. 1,5	
		Cursos: Cursos de urbanismo de 40 o más ho- ras lectivas	0,50	
		Los cursos a que se refiere este - apartado sólo serán objeto de pun- tuación cuando hayan sido convoca- dos por Escuelas, Universidades e Institutos dependientes de Centros Oficiales y Administraciones Públi- cas. Y no pudiendo exceder la pun- tuación de este apartado de	0,50	
		Que el Ayuntamiento de Jabalquin- to sea solicitado por los concur- santes en primer lugar	1,5	
Lupión	Sia. 3ª	Sia.in. Por estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho	5	NO
		Cursos monográficos de Legislación Urbanística, convocados por el Ins- tituto de Administración Pública - o cualquier centro oficial de la - Administración Pública, sobre Le- gislación Urbanística (Ley y Regia- mentos de Desarrollo), cuya dura- ción sea de un mínimo de 40 horas - lectivas	1,50 curso máx. 1,50	
		Por solicitar la plaza indicada en primer lugar	1	
Villarrodrigo	Sia. 3ª	Sia.in. Por estar en posesión de la Licencia- tura en Derecho.	2'50	NO
		Por certificaciones o diplomas obte- nidos en la realización de estudios, cursos, o seminarios sobre la materia de recursos financieros de las Enti- dades Locales, y Contabilidad y Pre- supuestos, en torno a la nueva Ley - Reguladora de las Haciendas Locales,/		
				Presidente: El de la Corporación/ o miembro de la misma en quien - delegue. Secretario: El de la - Corporación o Funcionario en - quien delegue. Vocales: El ler Te- niente-Alcalde del Ayuntamiento - o Concejal en quien delegue. Un - representante del profesorado - Oficial designado por el I.N.A.P. Un representante de la Junta de -

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	PUNTOS	OPCION AR.34.2	TRIBUNAL
		2'50 puntos por cursos con un máximo/ de	5		Andalucía. Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.
Villatorres	Sia. 3ª. Sia.In.	Por el ejercicio de la Abogacía de - manera ininterrumpida, lo que se - acreditará con la certificación expedida por el correspondiente Colegio Profesional, hasta un máximo de puntos, que se desglosan de la siguiente manera:	6,25	NO	Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación. Funcionarios: Un representante de la Comunidad/ Autónoma y un Técnico de Admón. / Local, con conocimiento en Legislación Laboral.
		- Por el ejercicio continuado durante 10 años como mínimo	5,75	NO	
		- Por cada año completo que excedan los 10 mínimos necesarios	0,25		
		Por el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención por espacio de 1 año como mínimo, en municipios de más de 4.000 habitantes, clasificados de 3ª categoría	1,25		
Carboneros y Agrup.	Sia. 3ª. Sia.In.	Por haber desempeñado la Secretaria-Intervención, durante un período de, al menos 6 meses, que conlleve la / Agrupación de dos Municipios a efectos del mantenimiento en común del / puesto de Secretario-Interventor.	5	NO	Presidente: Alcalde-Presidente - del Ayuntamiento en que resida - la capitalidad de la Agrupación, o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: El Alcalde-Presidente del otro Ayuntamiento - perteneciente a la Agrupación. Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación. Un funcionario de la subescala de Secretaría designado por la Alcaldía, o subsidiariamente por la - Excm. Diputación Provincial de - Jaén. Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
		Por haber desempeñado el puesto de / Secretario-Interventor, durante un / período de tiempo no inferior a 6 / meses, en un Municipio cuyo término Municipal se encuentre, al menos - / parcialmente, afectado por la Declaración de Parque Natural.	2'5		
<b>MALAGA</b>					
Alfarnate y Agrup.	Sia. 3ª. Sia.In.	Solicitar en primer lugar la plaza	2	NO	Titulares: Presidente: D. José - Orgigosa Ruiz. (Alcalde del Ayto. de Alfarnate). Vocales: D. Manuel López Bueno ( nombrado por la - Junta de Andalucía). D. Camilo -
		Por servicios prestados como Secretario-Interventor al servicio de Agru-			

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR. 34.2	
	paciones municipales		2		Fernández Marín (nombrado por el I.N.A.P.). D. José Luis Fernández Casado (nombrado por el Iltre. Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Málaga). D. Felipe Quintana Peláez (Concejal del Ayto. de Cuevas Bajas). Secretario: D. Juan Aranda Artache, Funcionario del Grupo C del Ayto. de Cuevas Bajas. Suplentes: D. José Roperó Peláez (Alcalde del Ayto. de Cuevas Bajas) Vocales: D <sup>a</sup> Luisa Pernia Palarés (nombrada por la Junta de Andalucía). D. Juan García Serrano (nombrado por el I.N.A.P.). D. Eduardo Aguilar Muñoz (nombrado por el Iltre. Colegio de Secretarios Interventores y Depositarios de Málaga). D. José M <sup>a</sup> Galeote Guardado (Concejal del Ayto. de Alfarnate). Secretario: D. Juan Jesús Bueno Arrebola (Funcionario del Ayto. de Alfarnate).
	Por estar en posesión de la Diplomatura en estudios de la Licenciatura en Derecho		3,5		
Benaolán	Sia. 3 <sup>a</sup> Sia.In.	Por cada año de Servicio Prestado en la Admón. Local y que así conste en la Mutuality Nacional de Previsión/ de Admón. Local, 0'50 puntos por año, con un máximo de	7'5	NO	Presidente Titular: Sr. Alcalde-Presidente del Ayto. de Benaolán/ Presidente Suplente: Miembro de / la Corporación en quien delegue. Vocal: en representación de la / Corporación. Titular: Sr. Tte. / Alcalde Delegado de Personal. Suplente: Miembro de la Corporación en quien delegue. Vocal en representación de los Funcionarios. / Titular: D. Manuel Aguilar Sánchez. Suplente: D. Pedro Escobar Maldonado. Secretario, con voz y sin voto: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue.
Burgo, El	Sia. 3 <sup>a</sup> Sia.In.	Por haber desempeñado la Secretaría de un Patronato Municipal de Viviendas	7,5	NO	Presidente: Eduardo Carbonell Cruz (Alcalde). Vocales: D. José Joaquín García Ramírez (Concejal). / D. Francisco Narvaez Díaz (Concejal). Vocales Funcionarios de Admón. Local con conocimiento en / teria de personal: D. Juan Antonio Vijar Gutiérrez (Secretario / del Ayto. de Ardales). D. Javier

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	
					Ripere (Secretario del Ayto. de / Almachar). Secretario: D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Castillo Sánchez (Secretaria Ayto. de Guaro). Secretario Su- / plente: D. José Luis Casado Fer- / nández (Secretario del Ayto. de / Colmenar).
Canillas de Aceituno y Agr.	Sia. 3a	Sia.In. 1. Experiencia superior a cinco años en la Administración Pública en grupos de igual o superior categoría a la plaza vacante, a los que se haya accedido a través de las correspondientes pruebas selectivas, en puestos de trabajo relacionados con materias jurídicas y/o informáticas.			Presidente: El Sr. Alcalde-Pre- / sidente del Ayto. de Canillas de / Aceituno. Vocales: El Sr. Alcalde- / Presidente del Ayto. de Viñuela. Un Funcionario Técnico designado / por la Excm. Diputación Provin- / cial de Málaga. Un Funcionario / con Habilitación de carácter Na- / cional con categoría superior a / la plaza objeto del concurso. El Concejal Delegado del Personal / del Ayto. de Canillas de Aceituno. Secretario: El Jefe de Neg. Admi- / nistrativo del Ayto. de Viñuela.
		- Grupo A	1,25	año máx. 2,50	
		- Grupo B	0,25	año máx. 2,50	
		2. Ejercicio de la Abogacía	2,50		
		3. Cursos de Urbanismo: impartidos por Universidades, Institutos y/o Escuelas oficiales, siempre que superen las 40 horas lectivas	0,5		
		4. Solicitar plaza en primer lugar	2		
Casabermeja	Sia. 3a	Sia.In. Por haber obtenido en las pruebas de oposición o bien en el curso selectivo de formación, una puntuación que le sitúe en cualquiera de ellos, en el primer puesto a nivel nacional, según la correspondiente Resolución de la Dirección General de la Función Pública	3,5	NO	Presidente: El Sr. Alcalde-Presi- / dente del Ayto. Vocales: Concejal Delegado de Personal; Un funcio- / rio en la materia que deberá ser/ solicitado de la Consejería de / Gobernación de la Comunidad Autó- / noma, o de la Diputación; un - / Admvo. General, Funcionario de / esta Corporación. Secretario: un Funcionario de esta Corporación.
		Por haber prestado servicios como Abogado en cualquier Ayuntamiento capital de provincia, ya sea como personal funcionario o como contratado laboral, durante un período mínimo	0,22	mes	



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	PUNTOS	OPCION AR. 34.2	TRIBUNAL
		de un año	máx. 4		
Frigiliana	Sia. 3ª	Sia.In. Ejercicio profesional de la Abogacia, debiendo acreditarse mediante certificación del respectivo colegio de Abogados	0,30 mes máx. 6,6	NO	Presidente: D. Antonio Fernández Vera, Alcalde-Presidente de la / Corporación. Secretario: D. José/ Herrero Navas, Funcionario de Carrera sin Habilitación de carácter Nacional. Vocales: Dª Pilar / Navas Navas, Funcionario de Carrera. D. Antonio Jaime Platero: Funcionario de Carrera. D. Baldo- mero Torres. Sánchez: Miembro de / la Corporación Municipal. Dª Rosa Mª González Raya: Miembro de la / Corporación Municipal.
		Solicitar la plaza en primer lugar - acreditándose mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso de traslados en la que se relaciona la totalidad de las plazas solicitadas por orden de preferencia, con la diligencia de entrada del centro que la reciba o sello de la oficina de correos desde la - que se remitió	0'9		
Gaucín	Sia. 3ª	Sia.In. Por cada año de Servicios Prestados como Funcionario de la Admón. Local	0'5 año máx. 7'5	NO	Presidente: Sr. Alcalde del Ayto. Presidente Suplente: Miembro de - la Corporación en quien delegue. Vocal en representación de la Corporación: Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Personal. Suplente: - Miembro de la Corporación en - quien delegue. Vocales en repre- sentación de los Funcionarios: - Titular: D. Rafael de Molina Fu- rest. Suplente: Dª Teresa Vázquez Domínguez. Secretario, con voz y/ sin voto: El de la Corporación o/ Funcionario en quien delegue.
Genaiguacil y Agr.	Sia. 3ª	Sia.In. 1. Servicios.			
		Servicios prestados en las Corporaciones Locales como Secretario titular o en funciones	1,5 año máx. 4,5	NO	Presidente: el Sr. Alcalde de la/ Corporación. Vocales: Dos Conce- jales. Secretario: el de la Cor- poración, como Técnico Asesor en la materia con voz pero sin voto.
		Servicios prestados en la Administración Local en las Subescalas de Auxiliar o Administrativo de Administración General	0,50 año máx. 1,5		
		2. Cursos. Cursos de Informática de Admón. Local impartidos por Organismo Oficial, con más de 40 horas de duración	1,5		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		No se computarán los servicios prestados inferiores a seis meses. La puntuación total no podrá exceder de 7,5 puntos, equivalentes al 25% del Baremo General.		
Guaro	Sía. 3ª	Sía.In. a) Haber solicitado esta plaza en primer lugar  b) Servicios prestados como Secretario-interventor, en propiedad o provisional, y siempre que pertenezca a la misma subescala y categoría que la de la plaza a la que se opta, en municipios con población de derecho inferior a 3.000 habitantes, se computará a razón de	3,5  0,2 mes máx. 3,5	NO  Presidente: el de la Corporación Vocales: Dos Concejales de esta Corporación designados por la Comisión de Gobierno así como dos Funcionarios Estatales de diferentes municipios designados por la Comisión de Gobierno. Secretario: un Funcionario de Carrera de otra Corporación.
Villanueva del Rosario	Sía. 3ª	Sía.In. Ejercicio de la abogacía Por cada año de servicio	2 máx. 7'5	NO  Presidente: el Alcalde-Presidente o el Sr. Concejel en quien delegue. Funcionario municipal que desempeñe el puesto de trabajo con nivel de complemento de destino/mas alto. Un Funcionario designado por el Servicio de Asistencia Juridica/ de la Excm. Diputación Provincial.
Villanueva de Tapia	Sía. 3ª	Sía.In. A) Por servicios prestados en la Subescala o categoría a que pertenezca el funcionario. Por año o fracción superior a seis meses  B) Por servicios prestados en las Administraciones Públicas en la escala de Administración General. Por año o fracción superior a seis meses  C) Por cada asignatura aprobada de la Licenciatura de Derecho  D) Por cada curso de perfeccionamiento en el Instituto de Estudios de Administración Local, Escuela de Funcionarios de las Administraciones Públicas o sus delegaciones  Puntuaciones máximas: - Apartado A	0,36  NO  0,12  0,10  0,50 curso  3,60	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION	
			PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		- Apartado B	2,40	
		- Apartado C	2,50	
		- Apartado D	1,50	
		Puntuación global máxima	7,50	
		Si la suma de los cuatro parciales excediera de 7,50 puntos, se reducirían proporcionalmente.		
<b>SEVILLA</b>				
Aznalcóllar	Sia. 3a	Sia.In. Cursos de Derecho especializados en materia de Administraciones Públicas, impartidos por Universidades nacionales o extranjeras	1 curso máx.2	SI
		Cursos de Economía especializados en materia de Administraciones Públicas, otorgados por el Ministerio de Economía y Hacienda dentro del Plan de Formación de la Intervención General de la Administración del Estado para Funcionarios	1 curso máx.2	
		Cursos en materias relacionadas con la intervención, impartidas por el Instituto de Estudios de Administración Local, de 40 o más horas lectivas	máx.1	
		Haber publicado trabajos sobre temas relacionados con el urbanismo	máx. 0,5	
		Estar en posesión de diploma de Técnico Urbanístico de al menos 200 horas lectivas	máx.1	
		Haber formado parte de proyectos de investigación en Departamentos Universitarios, sobre temas de urbanismo	máx.3	
		(A la hora de aportar los méritos establecidos, sólo se tendrán en cuenta por el Tribunal Evaluador, aquellos méritos que hayan sido obtenidos por los concursantes antes del día 31 de agosto de 1989).		
Bollullos de la Mitación	Sia. 3a	Sia.In. I. Incremento de puntuación de méritos de baremo general	NO	Presidente: D. Juan José Rodríguez Acevedo, Suplente: D. Anto-

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma. Vocales: / un representante de cada grupo político con representación en la Corporación, un Funcionario con habilitación nacional o Funcionario de este Ayuntamiento en quien delegue. Secretario: un Funcionario propietario con habilitación nacional o Funcionario en quien delegue siendo sus titulares: Presidente D. Felipe Macías Caparrós. Vocales: D. Francisco Márquez Cueto, Grupo P.S.O.E. D. Sebastián Romero Moreno Grupo IU-CA. D. José Luis Caballero Olea. Grupo UC. D. Jesús García Hidalgo y Jover, Secretario del Ayuntamiento de Peñafiel. Suplente: D. Pedro Ortiz Domínguez. Secretario D. Manuel Lora/Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento de Valencia de la Concepción, Suplente: Dña. Encarnación Domínguez Ortiz.

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
	Servicios reconocidos en cualesquiera de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para cuyo desempeño se haya requerido titulación igual a la exigida para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención,		0'01 mes máx. 1	nio Ruíz Gil. Vocales Titulares: D. Fernando Moreno Guzmán, D. Marcelo Rodríguez Acevedo, D. Antonio Acevedo López. Vocales Suplentes: D. Manuel Márquez Blanco, D. Fernando Romero Anguiano, Dña. Manuela Romero López. Secretario: Titular D. Antonio Márquez Maraver, y como suplente D. Cristóbal Monsálvez/Moreno.
	Permanencia de al menos 5 años en el mismo puesto de trabajo de cualesquiera de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para cuyo acceso se requiera titulación igual a la exigida para el ingreso en la Subescala de Secretaría-Intervención,		1	
	Diplomados Universitarios en Derecho a incrementar a los del baremo de méritos generales Puntuando uno de los títulos señalados en el apartado III.1 del baremo/ de méritos generales no se puntuará/ el ser Dipomado Universitario en Derecho por baremo específico.		1	
	II. Otros méritos relacionados objetiva y proporcionalmente con las características del puesto de trabajo. 1. Solicitar en primer lugar la plaza de este municipio. 2. Haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía,		0'50  0'03 mes máx. 0'50	
	3. Cursos en materia de Medio Ambiente impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, de al menos 40 horas lectivas, siempre que no hayan puntuado por baremo general,		1	
	4. Cursos o simposios internacionales sobre los sistemas de contabilidad pública de los Entes Locales organizados por Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, siempre que/ no haya puntuado por baremo general		1	
	5. Cursos o jornadas sobre la Ley del			

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		suelo impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, siempre que no hayan puntuado por baremo general	0'5	
		6. Curso sobre actividades clasificadas impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios, siempre que no hayan puntuado por baremo general,	0'50	
		7. Entrevista personal	1	
		Estos méritos podrán ser objeto de puntuación a cada concursante que lo acredite, sin que un mismo concursante pueda valorarse mas de una vez la puntuación que corresponda a cada uno de los apartados anteriores.		
		III. La puntuación máxima por baremo específico será de	7'5	
Bornujos	Sía. 3ª Sía.In.	Por cada año de servicio prestado en la subescala a la que pertenece a cubrir	0,5 máx.4 NO	Presidente: El de la Corporación/ o miembro en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Admón./ Local. Un representante de la Junta de Andalucía, a solicitar de la Dirección General de Administración Local y Justicia. Un representante de cada uno de los Grupos políticos con representación en la Corporación. Secretario: el de la Corporación o Funcionario en quien delegue.
		Por haber realizado curso especializado en alguna materia de Administración Pública (Urbanismo, Contratación, Bienes, Hacienda, etc.), de conformidad con la Base cuarta de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Admón. Pública de fecha 4 de marzo de 1988, impartido por Facultad de Derecho o Económicas, nacionales o extranjeras	máx.2	
		Por permanencia de al menos 5 años de forma ininterrumpida en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional	1	
		Por cada año de exceso sobre los 5 primeros (sin que pueda exceder de 1,5 puntos por todo el concepto de permanencia en la misma plaza).	0,15	
Campana (La)	Sía. 3ª Sía.In.	Experiencia efectiva en la Subescala, por cada año de servicio, 0'5, con un máximo de	6 NO	Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de
		Curso de perfeccionamiento, con más de 40 horas lectivas, impartido por		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCIÓN PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
	el IEAL		0,5	Estudios de Administración Local Un representante de la Junta de Andalucía a solicitar de la Dirección General de Administración Local y Justicia. Un Funcionario con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de la plaza a cubrir a designar por el Presidente de la Corporación. Un representante de cada grupo político/integrante de esta Corporación. Secretario: Un funcionario de carrera de este Ayto.
	Curso de contabilidad o haciendas locales, de más de 40 horas lectivas, impartido por el IEAL		0,5	
	Curso de urbanismo, de más de 40 horas lectivas, impartido por el IEAL,		0'5	
Cañada Rosal	Sía. 3a Sía.in. Licenciatura en Derecho, debiendo acreditarse mediante la presentación de original o copia compulsada del título		0'25 NO	Presidente: el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: un Concejal de cada Grupo político designado por cada Corporación o Funcionario que le sustituya.
	Solicitar la plaza de esta Corporación entre las dos primeras por orden de preferencia, acreditándose mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso de méritos en la que se relacionen la totalidad de las plazas solicitadas por orden de preferencia, con la diligencia de entrada en el centro que la reciba o sello de la Oficina de Correos desde la que se remita		4	
	Conocimiento de la legislación andaluza, debiendo probarse mediante diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial en cursos sobre Legislación andaluza de duración mínima de 40 horas lectivas o mediante certificado de haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Corporación Local de la Comunidad Autónoma Andaluza:		0'25	
	Curso de Derecho Urbanístico de duración mínima de 40 horas lectivas, debiendo acreditarse mediante Diploma o certificado expedido por Institución Pública u Oficial		2	
	Cursos de Contabilidad de duración mínima de 40 horas lectivas, debien-			

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	
		do acreditarse mediante Diploma o certificado expedido por Institución Pública u oficial			1
		Todos estos méritos podrán ser objeto de puntuación a cada concursante que los acredite en la forma indicada, sin que en un mismo concursante pueda valorarse más de una vez la puntuación que corresponda a cada uno de los tres últimos apartados citados.			
Peñaflor	Sia. 3a	Sia.In. A) Licenciatura en Derecho, debiendo acreditarse mediante la presentación de original o copia compulsada del título	0'25	NO	Presidente: el de la Corporación o Concejal en quien delegue. Vocales: un Concejal de cada Grupo político designado por cada Grupo. Secretario: el de la Corporación o Concejal que le sustituya.
		B) Solicitar la plaza de esta Corporación en primer lugar, acreditándose mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso de méritos en la que se relacionen la totalidad de las plazas/solicitadas por orden de preferencia, con la diligencia de entrada en el centro que la reciba o sello de la Oficina de Correos desde la que se remita			4
		C) Conocimiento de legislación andaluza, debiendo probarse mediante Diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial en cursos/sobre legislación andaluza de duración mínima de 40 horas lectivas o mediante certificado de haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Corporación Local de la Comunidad Autónoma Andaluza			0'25
		D) Cursos de Derecho Urbanístico mínima de 40 horas lectivas, debiendo acreditarse mediante Diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial.			2
		E) Cursos de Contabilidad de duración mínima de 40 horas lectivas, debiendo acreditarse mediante Diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial.			1

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCIÓN PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
Pedroso (E1)	Sia. 3ª	Sia.in. Conocimiento de la Legislación específica de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Este conocimiento se habrá de probar por alguno de los siguientes medios: - Certificado de haber servido en Corporaciones Locales Andaluzas, desde el año 1980, durante 10 años o más. - Por haber realizado cursos sobre Legislación Andaluza convocados por la Junta de Andalucía (de 40 horas lectivas o más)	4 SI	Presidente: D. Rafael Rosendo Villavieja, Alcalde-Presidente de esta Corporación. Vocales: D. Juan Manuel Molina Sánchez Segundo Teniente de Alcalde de la Corporación D. Antonio Márquez Sanabria Concejal Delegado del Cementerio D. José Manuel García García Concejal Delegado de Parques y Jardines D. Manuel Pérez Gallego/ Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento. Secretario: D. Rafael Santiago González Funcionario Administrativo del Ayuntamiento. Suplente: del Presidente: Dña. Mª Angeles Fernández Navarro Primer Tte. Alcalde de la Corporación. Vocales: D. Jorge Morilla López Concejal de Deportes, D. José Filgueras Gómez, Concejal de Agua y Alumbrado, D. José Carlos/ Pérez Bonilla, Concejal de Cultura y Deporte. D. Rafael Santiago/ González, Funcionario del Ayuntamiento. Del Secretario: D. Manuel Pérez Gallego, Funcionario del Ayuntamiento.
		Por solicitar esta Corporación en primer lugar	1,5	
		Cursos sobre Financiación y Técnicas Presupuestarias y/o Presupuesto y Contabilidad, de 40 horas lectivas o más, convocados por el IEAL	1,5	
		Cursos de informática impartidos por Escuelas Oficiales, de 40 horas lectivas o más	0,5	
Puebla de los Infantes	Sia. 3ª	Sia.in. A) Por realización de cursos sobre la nueva estructura presupuestaria y normas contables de las Entidades Locales Debiéndose probar mediante Diploma o certificación expedida por Institución pública convocante, cuya duración mínima sea de 40 horas lectivas.	3 NO	Presidente: el de la Corporación Vocales: el Primer Teniente de Alcalde, un Concejal del Ayuntamiento, un Técnico nombrado por la Diputación Provincial. Secretario: un Funcionario del Ayuntamiento perteneciente a la Subescala de Admón. General.
		B) Por solicitar la plaza en primer lugar acreditándose mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso de traslados en la que se relacionen/		



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		la totalidad de las plazas solicitadas por orden y preferencia, con la diligencia de entrada del centro que la reciba o sello de la oficina de correos desde la que se remita	4'5	
Pruna	Sia. 3ª	Sia. In. 1. Diploma o certificado en Informática expedido por Universidad o Institución pública u oficial, en cursos de duración mínima de 40 horas lectivas, o experiencia debidamente acreditada en aplicaciones Informáticas referidas a la gestión municipal;	2	NO
		2. Posesión de Diploma otorgado por realizar curso de especialización en materia de Administración/Local, convocado e impartido por / el INAP, de más de 40 horas de duración, o por la Universidad	2	
		3. Potenciar la puntuación del baremo general a los servicios prestados en la Administración Local	0'20 años máx. 3'50	
Ronquillo (El)	Sia. 3ª	Sia. In. Licenciado en Derecho, acreditándose mediante original o fotocopia compulsada del título	2	NO
		Solicitar la plaza en primer lugar, acreditándose mediante copia compulsada de la solicitud para tomar parte en el concurso de traslados en la que se relacionen la totalidad de las plazas solicitadas por orden de preferencia, con la diligencia de entrada del centro que la reciba o sello de la oficina de Correos desde la que se remita	1,5	
		Conocimientos de la legislación andaluza, debiéndose acreditar mediante diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial en cursos sobre Legislación Andaluza en materia de Urbanismo y Medio Ambiente, de duración mínima de 40 horas lecti-		
		Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: 1. Un representante por cada uno de los Grupos políticos que componen el Ayuntamiento pleno, a propuesta de estos, y con conocimiento en materia de personal. 2. Tantos Funcionarios con conocimiento en materia de personal como representante de los Grupos políticos haya. Estos Funcionarios serán requeridos a la Administración del Estado, Autonómica, o de la Excm. Diputación Provincial. Secretario: Un Funcionario de Carrera de esta Corporación, designado por la Alcaldía, y con conocimiento en materia de personal.		
		Presidente: el de la Corporación Vocales: Dos Concejales de esta/ Corporación designados por la Comisión de Gobierno y un Funcionario de Carrera de esta Corporación designado por la Comisión de Gobierno. Secretario: el de la Corporación o Funcionario/ en quien delegue.		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCIÓN PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL
		vas, mediante certificación de haber prestado servicios como Secretario-Interventor en Corporación Local de la Comunidad Autónoma Andaluza	1,5	
		Conocimientos en informática, aplicada a los Ayuntamientos, debiéndose acreditar mediante diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial en cursos sobre informática de duración mínima de 40 horas lectivas	1	
		Conocimientos en la contabilidad de partida doble, aplicada a los Ayuntamientos, debiéndose acreditar mediante diploma o certificado expedido por Institución pública u oficial en el curso de Iniciación a la Contabilidad, Partida Doble, de duración mínima de 40 horas lectivas	1	

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
<u>INTERVENCIONES DE PRIMERA</u>				
<u>ALMERIA</u>				
Almería	Int. 1ª	Int.Tes.		
		Por ostentar título de Licenciado en Ciencias Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario	0'90	SI
		Por ostentar el título de Profesor Mercantil	0'60	
		Por servicios prestados en municipios con población superior a cien mil habitantes, como Interventor o Viceinterventor, cada año o porción	0,50 3,5	
		Cursos sobre Plan General de Contabilidad Pública o Auditoria en el sector público, justificados por diploma otorgado por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales, por ambos diplomas o cualquiera de ellos, un total de	2,50	
<u>CADIZ</u>				
Los Barrios	Int. 1ª	In.Tes.		
		Por pedir la plaza en primer lugar	3	No
		Haber prestado servicios, sin nota desfavorable, en un puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por 20 años o más	2	
		Permanencia en puesto de trabajo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional que esté desempeñando en la fecha de publicación de la convocatoria del concurso en el B.O.E., con exclusión de los cinco primeros años de esta permanencia ya valorados en el baremo general	0,50 año máx. 2,50	
<u>CORDOBA</u>				
Diputación	Int. 1ª	In.Tes.		
		Por incremento de puntuación del título de Licenciado en Ciencias		
				Miembros de la Corporación: D. Julián Díaz Ortega, Presidente de -

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR. 34.2	
		Económicas y Empresariales (de forma que la valoración de este título será de 6 puntos resultantes de sumar a los 3,5 puntos correspondientes a la puntuación general, - el incremento de puntuación que se establece de 2,5 puntos).	2,5	NO	la Diputación Provincial o miembro en quien delegue. D. Juan J. Valverde León, Diputado Provincial. Suplente: D. Antonio Sánchez Villaverde, Diputado Provincial. D. Miguel Serrano Romero, Diputado Provincial. Suplente: D. Manuel Flores Tejero, Diputado Provincial. Técnicos de la Corporación: D. Cristóbal Toledo Marín, Oficial Mayor y Secretario en funciones. Suplente: D. Amador Gutiérrez-Ravé Jiménez, Jefe de Sección Carreteras. D. Juan Fernández Doñoro, Interventor de Fondos en funciones. Suplente: D. Antonio Hurtado Zurera, Jefe Sección Hacienda. D. Angeles Ortega Girón, Jefe de Sección Area de Personal. Suplente: D. Luis Amo Camacho, Técnico de Admón. Gral., Area de Personal.
		Por incremento de puntuación del Título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología	2,5		
		Por incremento de puntuación del Título de Diplomado en Ciencias Políticas y Sociología	2		
		(La valoración de estos dos Títulos será la resultante de sumar a la puntuación general que les corresponde, el incremento de puntuación que se establece de 2,5 puntos y 2 puntos respectivamente, si bien, si algún aspirante se encuentra en posesión de los dos Títulos citados, solo se le incrementará la puntuación del Título de mayor categoría académica, es decir, del de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología).			
		Por tener conocimientos superiores sobre el Plan General de Contabilidad Pública y de Auditoría en el Sector Público	2,5		
		(Como medio de acreditar este mérito se utiliza uno de los siguientes documentos: a) Haber realizado cursos de postgraduados en una Universidad Nacional o Extranjera.  b) Haber superado fases de oposiciones convocadas para el Grupo A donde estas materias hayan sido objeto de 20 temas al menos).			
<b>GRANADA</b>					
Loja	Int. 1ª In.Tes	Permanencia de al menos tres años en el mismo puesto de trabajo, re-			Presidente: Alcade-Presidente de la Corporación, siendo su suplente

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR. 34.2	
		servado a funcionarios con habilitación nacional que estén desempeñando en la fecha en que se publique en el B.O.E. la convocatoria, y en la Subescala y categoría del puesto vacante	2,50	No	le el Concejal que le sustituya. Vocales: Un representante, con su suplente, de la Comunidad Autónoma, Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Un representante con su suplente, del Centro de Estudios Municipales y Cooperación Interprovincial. Un representante, con su suplente, del Profesorado Oficial, designado por la Universidad de Granada. Secretario: el Secretario de la Corporación o funcionario técnico en quien delegue.
		Título de licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	2,50		
		Cursos y Diplomas, que habrán de ser impartidos por institución pública u oficial: - En informática, de 100 horas lectivas o más	1,50		
		- En Economía o Derecho, con especialización en Haciendas Locales, impartido por Universidades Nacionales o Extranjeras	1		
<b>HUELVA</b>					
Huelva	Int. 1ª In.Tes	Título de Licenciado en Derecho	2,75	NO	Presidente: D. Juan Ceada Infantes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: D. Rafael Ortiz García, Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento. Vocales: Un representante del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon. Local y su suplente. Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Admon. Local y su suplente: D. Juan Elias Beltrán Beltrán, Economista de este Ayuntamiento y Don Francisco Rodríguez Rodríguez, Jefe de Servicio de este Ayuntamiento, como suplente. Secretario: D. Manuel Batanero Romero, Secretario General Accidental de este Ayuntamiento y D. José Rino Espín, Técnico de Admon. Gral., como suplente.
		Título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales	4,75		
Noguer	Int. 1ª In.Tes	Cursos de perfeccionamiento u otros temas locales efectuados por las Escuelas de Funcionarios de	0,25		Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: un representan-

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCIÓN		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	
		las Corporaciones Locales o de las Comunidades Autónomas, siempre que superen las 40 horas lectivas	curso máx. 2,50	SI	te del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Admon. Local; el Interventor de Fondos de la Excma. Diputación Provincial; un funcionario de carrera, Técnico Superior de la Excma. Diputación Provincial de Huelva, y como Funcionario de Carrera, El Secretario de la Corporación, que lo será también del Tribunal con voz y voto.
		Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma subescala y categoría	0,15 año máx.3		
		Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma subescala y categoría en municipios turísticos-costeros o con núcleos de población de tal característica	0,10 año máx.2		
<b>MALAGA</b>					
Benalmádena	Int. 1ª In.fes.	Desempeñar o haber desempeñado el puesto de trabajo de la Subescala Intervención-Tesorería, categoría Superior, en municipios turístico-costeros, y a partir de los 10 años:			El Tribunal Técnico, designado por el Sr. Alcalde, y cuyos componentes han de ser Titulados Superiores, estará integrado por: Presidente: El Alcalde, o un miembro Corporativo en quien delegue. Vocales: El Interventor Municipal. Un Funcionario Municipal. Un Funcionario de la Sección de Personal. Un miembro de la Corporación. Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue. Suplente: se nombrarán entre funcionarios de esta Corporación, que reúnan los requisitos expresados. El Tribunal podrá asesorarse de Técnicos Especialistas.
		- De 10 a 15 años	0,75	NO	
		- Más de 15 años	1,50		
		Haber realizado y aprobado cursos monográficos de doctorado universitario de los títulos necesarios para el ingreso en la Subescala. Por cada curso máx. 1,50	0,30		
		Idem., idem., id., en municipios cuyo promedio de presupuesto preventivo haya sido en el último bienio 1988-1989:			
		- Hasta 500 millones	0,50		
		- De 500 a 1.000 millones	1		
- De 1.000 a 1.500 millones	1,50				
- Más de 1.500 millones	2,50				
Haber sido profesor de cursos impartidos por el Instituto de Estudios de Admón. Local o sus Secciones Delegadas, o INAP. Por cada curso impartido, con máximo de dos cursos	0,50				
Haber realizado curso o cursos de Haciendas Locales, impartidos por el Instituto de Estudios de Admón. Local, sus Secciones Delegadas o	0,50				

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL	
		INAP, con mínimo de 40 horas por curso	curso	máx.1	
Torremolinos	Int. 1ª In.Tes.	A) Acreditar Título académico en el área jurídica (Licenciado en Derecho) y al mismo tiempo en materia mercantil, comercial o económica (Titular Mercantil, Empresarial o Licenciado en Ciencias Económicas)		4,00	Presidente: El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue. Vocales: El Concejal delegado de personal o Concejal en que aquel delegue. El Jefe del Servicio de Personal de la Diputación Provincial de Málaga o el Jefe de Personal del Ayuntamiento de Marbella. D. José Antonio Rosá Ruiz o D. Manuel Gutiérrez Moreno, Funcionarios Técnicos de este Ayuntamiento. Don Vicente Pelegero Castel o Don Angel Sánchez Llosa, Funcionarios de este Ayuntamiento. Secretario: Dª. Piedad Mª Guzmán Codina, Técnico de Admon. General o Dª. Isabel Moraleda Martínez, Funcionaria Administrativa. Los cargos o personas designados en primer lugar actuarán como titulares, y los restantes como suplentes.
		B) Pertenecer al Cuerpo de Depositarios de Admon. Local, (Hoy Tesoreros por oposición y cursos de Habilitación en la Escala Nacional de Admón. y Estudios Urbanos.		3'50	
Torrox	Int. 1ª In.Tes.	1. Por servicios prestados en el Ministerio de Hacienda como funcionario de los Cuerpos Especiales de Gestión de la Hacienda Pública o de Inspectores de Finanzas		0,12 mes máx. 4,5	NO
		2. Por acreditar conocimientos de inspección tributaria		1,5	
		3. Por acreditar conocimientos de contabilidad pública		1,5	
		Por los puntos 2 y 3 sólo se valorarán los diplomas y nombramientos expedidos por el Ministerio de Economía y Hacienda para las distintas especialidades del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda o del Cuerpo Especial de Inspectores de Finanzas.			
<b>SEVILLA</b>					
Alcalá de Guadaira	Vice. 1ª In. 1ª	Por cada año de servicio prestado en la Sub-Escala, además de la			Presidente Titular: D. Manuel Hermosin Navarro, Alcalde-Presi-

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION	
			PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		puntuación del Baremo Gral., hasta un máximo de 15.	0'50 año	dente. Suplente: D. Bernabé Sánchez Gutiérrez. Vocales: en representación de la Corporación.- El Delegado de Hacienda. Suplente: El Delegado de Personal. D. - Diego Hidalgo Alvarez, Secretario de la Corporación. Suplente D. Juan Pablo Guerrero Moreno. D. Narciso Manzano Parras. Suplente: D. José Luis Martín López. Secretario: D. Francisco - Cariño Mantecón. Suplente: D. - José Luis Ayala Rodríguez.
Diputación	Vice. 1ª In.2º	In.Tes.	1. Servicios. Por servicios prestados como Interventor, Interventor Adjunto o Viceinterventor en Diputación o Diputaciones Provinciales, con tiempo mínimo de un año hasta la fecha de la publicación de la convocatoria del concurso precedente	2 NO
			2. Titulos. Licenciado en informática	1
			3. Cursos, jornadas, seminarios y encuentros profesionales análogos.  a) Sobre presupuestos, contabilidad o Haciendas Locales, organizados por el INAP, IEAL o Escuelas - Oficiales de Funcionarios	máx. 0,50
			b) Sobre control y Auditorias del sector público, de 40 o más horas lectivas, con certificado de aprovechamiento siempre que hayan sido convocados por el INAP, IEAL o Escuelas Oficiales de Funcionarios.  (Sólo puntuará uno de los cursos, jornadas, seminarios o encuentros análogos a que se refiere el presente subapartado)	0,50
Diputación	Int. 1ª	In.Tes.	1. Servicios. Por servicios prestados como Interventor, Interventor Adjunto o Viceinterventor en Diputaciones Provinciales correspondientes a:	



ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	

a) Provincias de más de 1.500.000 habitantes. Por cada año 1,20  
máx.6 NO

b) Provincias de 1.250.001 a - - 0,50  
500.000 habitantes. Por cada año máx.  
2,50

c) Provincias de 1.000.001 a - - 0,20  
1.250.000 habitantes. Por cada año máx.1

d) Provincias de menos de 1.000.000 de habitantes. Por cada año 0,10  
máx.  
0,50

La población de referencia será la computada en el último Censo oficial de población, cerrado al 1 de abril de 1986.

No se computarán servicios inferiores a un mes, considerando todos los meses de 30 días.

## 2. Títulos.

- a) Haber ingresado por oposición - en el Cuerpo de Depositarios de Administración Local 1
- b) Licenciado en Informática 0,75

## 3. Cursos.

- a) Sobre presupuestos, contabilidad o Haciendas Locales, organizados por el INAP, IEAL o Escuelas Oficiales de funcionarios, hasta 0,25
- b) Sobre control y auditoría del sector público de 40 o más horas lectivas, con certificado de aprovechamiento, siempre que hayan sido convocados por el INAP, IEAL o Escuelas Oficiales de funcionarios 0,50

Sólo se puntuará uno de los cursos en que se haya participado.

ENTIDAD	PUESTO	CLASE	SUBESC.	BARENO	OPCION		TRIBUNAL
					PUNTOS	AR.34.2	
<u>INTERVENCIONES DE 2ª</u>							
<u>CORDOBA</u>							
Fernán Núñez	Int.	2ª	In.Tes	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales	3	SI	Presidente: el Alcalde-Presidente de la Corporación o Tte. de Alcalde que le sustituya. Vocal 19: Un Técnico representante designado por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Vocal 29: D. Francisco Hidalgo Torres, Secretario/Acctal. del Ayto. Secretario del/Tribunal: D. Juan Velasco Moreno, funcionario de este Ayto.
				Doctorado en Ciencias Económicas y Empresariales	2		
				Cursos de Informática de más de 40 horas lectivas, convocados o impartidos por Universidades, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios	2,5		
				(Sólo se valora el último curso efectuado)			
<u>GRANADA</u>							
Pinos Puente	Int.	2ª	In.Tes	Licenciatura en Ciencias Económicas	1	NO	
				Doctorado en Derecho o en Ciencias/Económicas	1		
				Cursos de informática contable-financiera, con más de 40 horas lectivas, impartidos por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios	0'2 máx. 1		
				Servicios prestados en la Subesc. año	0,5 máx 3		
				Permanencia al menos de dos años en el mismo puesto de trabajo como habilitado nacional	0,8		
				Haber obtenido uno de los cinco primeros puestos en la oposición de ingreso en la Subescala	0,5		
				Pedir la plaza en primer lugar	0,2		
<u>SEVILLA</u>							
Cantillana	Int.	2ª	Int.Tes.	Por permanencia en el puesto de trabajo anterior, si los servicios se han prestado en puesto de tra--			Presidente: Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente: Segundo Teniente de Alcalde. Vo-

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BARENO	OPCION PUNTOS AR.34.2	TRIBUNAL
		bajo en las correspondientes sub-escalas de habilitado con carácter nacional		cales: Titulares: Primer Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Personal. D. Antonio Castaño Villalón, Administrativo de Administración Gral. D. José Prieto Jiménez, Advo. de Admón.Gral.
		Por solicitar en primer lugar la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Cantillana	3	Suplentes: Tercer Teniente de Alcalde. Concejal Delegado de Hacienda. D. Enrique Sayago Olavarrieta, Aux. Admón. Gral. D. Salvador Ferreira López, Aux. Admón. Gral. Secretario: D. Manuel Arias Espinosa, Advo. de Admón. Gral., o funcionario en quien delegue.
		Por cursos de especialización o perfeccionamiento con una duración mínima de 40 horas lectivas e impartidos por instituciones públicas u oficiales	1.5	

### TESORERIAS

#### ALMERIA

Diputación	Vice. 1ª Tes.	Int.Tes.	<p>A) Por pertenecer a otra Subescala de funcionarios con habilitación de carácter nacional</p> <p>B) Por haber intervenido, como profesor, en cursos oficiales impartidos en Institutos o Escuelas de funcionarios o en sus Delegaciones, sobre materias económico-financieras, para la formación o perfeccionamiento de funcionarios de Admón. Local 0,1 puntos por hora lectiva, con un máximo de</p> <p>C) Por dirección de curso oficial en Instituto o Escuela oficial de funcionarios, o en sus Delegaciones para formación o perfeccionamiento de funcionarios de Admón. Local, con una duración de, al menos, 30 horas</p> <p>D) Por haber actuado como ponente en coloquios, conferencias o jornadas oficiales convocadas por Institutos o Escuelas Oficiales de funcionarios, o por sus Delegaciones, o por Departamentos o Areas de formación de En-</p>	<p>2</p> <p>2</p> <p>1</p>	<p>SI Presidente: El de la Corporación o Diputado en quien delegue. Secretario: Titular: El Secretario de la Corporación. Suplente: El Vicesecretario. Vocales: Un funcionario provincial perteneciente al Grupo A. Un funcionario provincial designado por la Junta de Personal. El Jefe de la Sección de Personal de la Corporación o funcionario que le sustituya.</p>
------------	---------------	----------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		TRIBUNAL
			PUNTOS	AR.34.2	
		tidades Locales, 0.5 puntos por cada ponencia, con un máximo de	1		
		E) Por curso de informática, impar- tido por Universidades o centros o- ficiales, relativo a materias de Ad- món. Local, de 70 o más horas lecti- vas	1'5		
<b>CADIZ</b>					
Barrios, Los	Tes. 1ª Int.Tes.	Por pedir la plaza en primer lugar	3	NO	Presidente: Alcalde o Concejal - en quien delegue. Vocales: Titu- lares: Concejal de Comisión In- formativa de Hacienda que desig- ne la Alcaldía. Tesorero del A- yuntamiento de La Línea de la C. Secretario del Ayuntamiento de - Jimena de la Frontera. Suplen- tes: Concejal Comisión Informa- tiva de Personal. Secretario del Ayuntamiento de San Roque. Teso- rero del Ayuntamiento de Algeci- ras. Secretario: Jefe de Nego- ciado de Secretaría.
		Haber prestado servicios, sin nota - desfavorable, en un puesto de traba- jo reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por 20 años o más	2		
		Permanencia en puesto de trabajo re- servado a funcionario con habilita- ción de carácter nacional que esté - desempeñando en la fecha de publica- ción de la convocatoria del concurso en el B.O.E., con exclusión de los cinco primeros años de esta perma- nencia ya valorados en el baremo ge- neral 0.5 por año, con un máximo	2.5		
Cadiz	Tes. 1ª Int.Tes.	Licenciado en Empresariales	3.5	NO	Presidente: Titular: D. Carlos - Díaz Medina. Suplente: D. Pablo Lorenzo Rubio, Tte. de Alcalde - Delegado de Personal y R. Inter- rior. Vocales: Titulares: D. Lorenzo Martínez Escudero, Secretario - Gral. D. J. Miguel Braños Cor- rral, Interventor. D. Juan C. - Sanchez Enriquez, Jefe de la - Sección de Personal. D. Fernando García González-Betes, Técnico - de Admón. Suplentes: Dª Mª Luz Mateos Pardo, Jefa de Sección de Rentas. D. José Benitez Obre- gón, Viceinterventor. D. Fran- cisco Reina Osuna, Jefe de la - Sección de Intervención. Dª Mª Jesús Pérez Firmat. Secretario: Titular: Dª Inés Jiménez Moreno, Técnico de O.C.T. Suplente: D. - Angel L. Lasso y Pérez de la Ve- ga, Técnico de Admón. Gral.
		Haber asistido como alumno o profe- sor a cursos de Haciendas Locales, convocados por el INAP o CC.AA. de 40 o más horas lectivas, 0.5 por - curso, con un máximo de	4		

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	OPCION		
			PUNTOS AR. 34.2	TRIBUNAL	
Jerez de la Frontera	Tes. 1ª Int.Tes.	Por haber desempeñado un puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, Categoría Superior en: Ayuntamientos de más de 150.000 habitantes hasta 500.000 habitantes	3	NO	Presidente: Titular: D. Pedro Pacheco Herrera, Alcalde. Suplente: D. Antonio Cabrera Jiménez, Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: Titulares: D. Andrés Astorga Medrano, Delegado de Recursos Humanos. D. José María Pérez García, Director del Área de Organización, Personal e Informática. D. Basilio Miguez Palacios, Interventor de Fondos Suplentes: D. Antonio Reyes Ruiz, 4º Tte. de Alcalde. D. Jorge Flores Molina, Jefe del Departamento de Personal. Dª María Antonia Prado, Jefe del Departamento de Hacienda. Secretario: Titular: D. Salvador Salvago Mora, Secretario. Suplente: D. Carlos Corchero del Río, Letrado Jefe.
		Ayuntamientos de más de 500.000 h. hasta 1.000.000 h.	1.5		
		Ayuntamientos de más de 1.000.000 h. 1 Por haber desempeñado puesto de trabajo cuyo contenido fundamental haya sido el de la liquidación de excavaciones municipales, siempre que para su provisión reglamentaria se hubiera exigido estar en posesión del Título de Lcdo. en Drcho., o de Ciencias Políticas o de Económicas, en: Ayuntamientos de más de 150.000 h. hasta 500.000 h.	3		
		Ayuntamientos de más de 500.000 h. hasta 1.000.000 h.	1.5		
		Ayuntamientos de más de 1.000.000 h. 1			
		Por ostentar el Diploma de Técnico Urbanista	3		
En aquellos supuestos en que el solicitante no estuviera en situación de activo, en plazas reservadas a funcionarios de carácter nacional, la puntuación se computará, a estos efectos, en el 50% de su valoración.					
<b>GRANADA</b>					
Loja	Tes. 1ª Int.Tes.	Permanencia de al menos 3 años en el mismo puesto de trabajo, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que esté desempeñando en la fecha de publicación en el B.O.E. de la convocatoria y en la Subescala y categoría del puesto vacante	2.5	NO	Presidente: Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: El Concejal que le sustituya. Vocales: Titulares y Suplentes: Representantes de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Un representante, con su suplente, del Centro de Estudios/Municipales y Cooperación Interprovincial. Un representante, con su suplente, del Profesorado Oficial, designado por la Universidad de Granada. Secretario: el de la
		Título de Intendente Mercantil o Actuario	2.5		
		Cursos y Diplomas, que deben haber			

ENTIDAD	PUESTO CLASE SUBESC.	BAREMO	PUNTOS AR.34.2	OPCION	TRIBUNAL
		sido impartidos por institución pública u oficial: Sobre contabilidad de 40 horas lectivas o más	1.25		Corporación o funcionario técnico/ en quien delegue.
		Sobre Recaudación, Gestión y Liquidación Municipal, de 40 horas lectivas o más	1.25		
<b>HUELVA</b>					
Noguer	Tes. 1ª Int.Tes.	Cursos de perfeccionamiento u otros temas locales efectuados por las Escuelas de funcionarios de las Corporaciones Locales o de las CC.AA., siempre que superen las 40 horas lectivas, 0.25 puntos por curso, con máximo de	2.5	SI	Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, El Interventor de Fondos de la Excm. Diputación Provincial, Un funcionario de carrera, técnico superior de la Excm. Diputación Provincial, y como funcionario de carrera, el Secretario de la Corporación, que lo será también del tribunal con voz y voto.
		Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma Subescala o categoría, 0.15 por año, con un máximo de	3		
		Servicios prestados en propiedad en puesto de trabajo de la misma Subescala y categoría en municipios turísticos-costeros o con núcleos de población de tal característica, 0.1 punto por año, con un máximo de	2		

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XIII

martes, 25 de junio de 1991

Número 51 (2 de 3)

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16 - 41002. SEVILLA.  
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA  
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89  
Talleres: Tecnographic. SEVILLA  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

(Continuación del fascículo 1 de 3)

**CORRECCION de errores a lo Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía. (BOJA núm. 47, de 14.6.91).**

Habiéndose observado error en la Resolución de 15 de mayo de 1991, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 47 de 14 de junio, se hace preciso efectuar la siguiente modificación:

Página 4.231:

Se suprime: «42 Ger. Pro. Córdoba Secretario Provincial 1 F A PLD 26 XXXX-1036 P-A11 3 Preferentemente...».

Sevilla, 21 de junio de 1991

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

**RESOLUCION de 24 de mayo de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidas en concurso de méritos, convocado por Resolución que se cita.**

Convocado por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 15 de marzo), concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Rectorado, de conformidad con las atribuciones que le confiere la normativa vigente,

**HA RESUELTO:**

Primero. Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido, será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Resolución, así como el cambio de situación administrativo que en cada caso corresponda. Si comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero. Los destinos serán irrenunciables, y los traslados que se deriven de la presente Resolución tendrán la consideración de voluntarios.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al

de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, respectivamente.

Cádiz, 24 de mayo de 1991.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

## ANEXO

Universidad de Cádiz

Núm. Orden: 1

Denominación: Jefe Biblioteca. Fac. Filosofía. Vacante

Núm. Orden: 2

Denominación: Jefe Biblioteca. Fac. Medicina

Apellidos y Nombre: Remón Rodríguez, Ana

N° de Registro de Personal: 3120797257A7113

Núm. Orden: 3

Denominación: Ayudante Biblioteca. Fac. Filosofía. Vacante

Núm. Orden: 4

Denominación: Ayudante Biblioteca. Fac. Cc. Empresariales

Apellidos y Nombre: López Hurtado, Milagros

N° de Registro de Personal: 3284988924A7113

Núm. Orden: 5

Denominación: Ayudante Biblioteca. E.U. E.G.B. Vacante

Núm. Orden: 6

Denominación Ayudante Biblioteca. E.U. Politécnica (Alg.)

Apellidos y Nombre: Carmena Escribano, M. Angel

N° de Registro de Personal: 0381679802A7113

Núm. Orden: 7

Denominación: Ayudante Biblioteca. Biblioteca Central

Apellidos y Nombre: Márquez Pérez, Aurora

N° de Registro de Personal: 3123236902A7113

**RESOLUCION de 7 de junio de 1991, de la Dirección General de Personal, por lo que se establece el plazo de solicitud para el procedimiento fijado en la Orden de 4 de junio de 1991, sobre confirmación o adscripción en Centros de Educación de Adultos.**

La Orden de 4 de junio de 1991, establece el procedimiento de confirmación de destinos y de adscripción en Centros para la Educación de Adultos, conforme preceptúa el Decreto 90/91, de 23 de abril (BOJA de 17 de mayo). El punto 2° establece la obligación de participar en el proceso de confirmación o adscripción. El punto 15° de la citada Orden, faculta a esta Dirección General el desarrollo de la misma. Con objeto de concretar el plazo de solicitud, esta Dirección General de Personal resuelve: